



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Artes

Discursos de odio hacia mujeres afrodescendientes y
activismos antirracistas en redes sociales
Tesis

Que como parte de los requisitos para
obtener el Grado de

Maestra en Estudios de Género

Presenta
Irene Guadalupe Cortés Roque

Dirigido por:
Dr. Fabián Giménez Gatto
Co-Director
Mtre. Felipe Osorio Panini

Querétaro, Qro., a 24 octubre de 2025

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



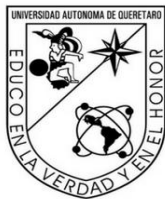
SinDerivadas — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Artes

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO

Discursos de odio hacia mujeres afrodescendientes y activismos antirracistas en redes sociales

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de

Maestra en Estudios de Género

Presenta

Irene Guadalupe Cortés Roque

Dirigido por:

Dr. Fabián Giménez Gatto

Dr. Fabián Giménez Gatto

Presidente

Mtre. Felipe Ernesto Osornio Panini

Secretarie

Dra. María Elena Meza de Luna

Vocal

Dra. Candelaria Donají Méndez Tello

Suplente

Dra. Janett Juvera Ávalos

Suplente

Centro Universitario, Querétaro, Qro, México

Resumen

Actualmente, algunas narrativas contemporáneas en redes sociodigitales presentan elementos que alertan sobre la presencia de sistemas de opresión social vigentes, como lo son; el patriarcado, el racismo y el sexismo. Tales sistemas de opresión se perpetúan a partir de usos discriminatorios de discursos que funcionan como amplificadores masivos de odio en espacios mediáticos públicos; como las redes sociodigitales de Instagram y X (antes Twitter). Así pues, los discursos de odio son normalizados y este trabajo ejemplifica los que van dirigidos hacia mujeres afrodescendientes en México, quienes, han vivido siglos de invisibilización y discriminación en tanto su condición racial, de género o de origen y, para resistir a esas y otras violencias, utilizan las redes sociodigitales como altavoces para la exigencia de justicia, de respeto a su dignidad, y son activistas antirracistas o de Derechos Humanos. Con la participación de mujeres afrodescendientes antirracistas en México, esta propuesta de tipo cualitativa retoma elementos de la Etnografía Digital, para observar de manera no participativa discursos de odio en las redes sociodigitales, emplea entrevistas semiestructuradas con las activistas para visibilizar este tipo de discriminación y esboza la disputa de las narrativas y de los derechos digitales para las mujeres afrodescendientes. Con ello, se consideró el marco de aplicación de la Perspectiva de Género, la Perspectiva Antirracista y de Derechos Humanos para proponer conceptualizaciones situadas que generen líneas de identificación de diferentes tipos de discursos de odio; los resultados sugieren la existencia de prejuicios, ideas o estereotipos racistas, sexistas, clasistas y otras formas de discriminación. A través de este trabajo se puede confirmar la persistencia de la discriminación por discursos de odio en las redes sociodigitales y que sus efectos masivos pueden traducirse como una extensión de la dominación colonial hegemónica y patriarcal en el ámbito discursivo digital. Entre las voces de las activistas antirracistas se esbozan posturas de resistencia y se optó por considerarlas para diseñar una estrategia de comunicación digital que contraargumente la discriminación por discursos de odio hacia las mujeres afrodescendientes activistas antirracistas.

Palabras clave: Mujeres afrodescendientes, discursos de odio, discriminación, redes sociodigitales, activismo digital antirracista.

Abstract

Contemporary narratives on social media often highlight the existence of systems of social oppression such as patriarchy, racism, and sexism. These systems are perpetuated through discriminatory discourse, which acts as an amplifier of hate in public media spaces like Instagram and X (formerly Twitter). As a result, hate speech is normalized. This work focuses on hate speech targeted at women of African descent in Mexico, who have long faced invisibility and discrimination based on race, gender, or origin. In response, many use social media as a megaphone to demand justice and respect for their dignity, and identify as anti-racist or human rights activists. This qualitative study involves anti-racist women of African descent in Mexico and employs digital ethnography to observe hate speech on social media non-participatorily. It also uses semi-structured interviews with activists to highlight discrimination and examines the struggle over narratives and digital rights for these women. Thus, the framework for implementation of the Gender Perspective, the Anti-Racist and Human Rights Perspective was considered to propose situated conceptualizations that generate lines of identification for different types of hate speech. The results suggest the existence of prejudice, racist ideas or stereotypes, sexist, classist, and other forms of discrimination. This research demonstrates the persistence of discrimination through hate speech on social media and that its massive effects can be translated as an extension of hegemonic and patriarchal colonial domination in the digital discursive environment. Among the voices of anti-racist activists, resistance positions are outlined, and they were chosen to consider them to design a digital communication strategy that counteracts discrimination by hate speech against women of African descent anti-racist activists.

Keywords: Women of African descent, hate speech, discrimination, social media, anti-racist digital activism.



Dedicatorias

Ofrezco este esfuerzo con todo mi corazón a la mujer afrodescendiente más importante de mi vida, mi madre: Ma Luisa Roque Reséndiz, quien ha sido mi mejor maestra de vida y se mudó al mundo de los recuerdos poco antes de ver publicada esta tesis (15 de marzo 1960- 22 diciembre 2025✝) A mi hermana María Janilú Cortés Roque le agradezco infinitamente por sostenerme siempre.

Este trabajo también es la resistencia de mis ancestras: Guadalupe Hernández✝, Florencia González✝, Irene Reséndiz González✝ y a las demás mujeres de mi familia que han luchado en diferentes ciclos de vida contra la colonización, la esclavitud, la opresión, el clasismo, el patriarcado, la misoginia, la xenofobia y las incontables formas de discriminación racista y de género.

A las mujeres y niñas afromexicanas de Zihuatanejo, Guerrero y México. A las personas comunicadoras, periodistas y defensoras de Derechos Humanos a las que las violencias en sus entornos les han hecho creer que la búsqueda de la verdad, que sus propuestas para dignificar la realidad y la transformación social son imposibles o mortalmente negadas; a través de estas letras sepan que me opongo rotundamente a esas violencias, que no estoy de acuerdo con ellas.

Agradecimientos

A la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación (SECIHTI) por el apoyo brindado en el marco del programa de Becas Nacionales 2024-2025.

A las mujeres afromexicanas y afrodescendientes que me brindaron su confianza, creyeron en esta propuesta y me cobijaron con su peculiar resistencia en colectividad. A la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Maestría de Estudios de Género de la Facultad de Artes por este privilegio y, a quienes desde otros espacios universitarios también fueron cómplices para este trabajo.

Gracias eternas y un máximo respeto a todas las personas que, de alguna forma u otra, nos sostuvieron -a mí muy personalmente y a esta propuesta- y que, desde el momento en que supieron de las entrañas de esta idea soñaron conmigo que esta fuga académica sería posible.

Índice

Resumen.....	iii
Abstract.....	iv
Dedicatorias	v
Agradecimientos	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	xi
Índice de Figuras.....	xii
Introducción	xiii
Justificación.....	xvii
Capítulo I	- 18 -
Antecedentes	- 18 -
Capítulo II. Diagnóstico.....	- 36 -
2.1 Objetivo General	- 36 -
2.2 Objetivos Específicos.....	- 36 -
2.3 Metodología	- 36 -
2.4 Análisis Temático.....	- 40 -
2.5 Tipología de Discursos de Odio.....	- 42 -
2.6 Discurso de Odio Racista	- 43 -
2.7 Discurso de Odio Sexista	- 47 -

2.8 Discurso de Odio Con Otras Expresiones Segregatorias	48 -
2.9 De las Participantes en las Redes Sociodigitales	50 -
2.9.1 Perfil 1: Seudónimo Carey	50 -
2.9.2 Perfil 2: Seudónimo Laúd	52 -
2.9.3 Perfil 3: Seudónimo Mediterránea	53 -
2.10 Del Abordaje de los Discursos de Odio	54 -
2.11 Modelo Ecológico de la Violencia por Discursos de Odio	55 -
Capítulo III: Diseño de Intervención	58 -
3.1 Resumen Ejecutivo.....	58 -
3.2 Justificación.....	58 -
3.3 Objetivos de Intervención	59 -
3.5 Plan General de Implementación	60 -
3.6 Esquema de Intervención	61 -
3.7 Metodología	61 -
3.8 Metas	62 -
3.9 De la Gestión de la Estrategia Digital	63 -
3.10 Análisis del Entorno Digital.....	63 -
3.11 Personalidad Digital	65 -
3.12 Público Objetivo en el Entorno Digital	65 -

3.13 Mensajes Clave en el Entorno Digital y Pilares de la Comunicación.....	66 -
3.14 Tipos de Contenidos.....	66 -
3.15 Otros Productos Digitales	66 -
3.16 Plan General de Implementación de la Estrategia Digital	67 -
3.17 Parrilla de Contenido Digital	67 -
3.18 Criterios para Evaluar la Intervención	69 -
Resultados de la Intervención y Discusión	69 -
Los Efectos del Conversatorio Antirracista Sobre las Mujeres Afrodescendientes.....	72 -
Los Efectos Personales	72 -
Los Efectos Públicos.....	73 -
Los Efectos Académicos.....	74 -
Los Efectos Sobre el Contenido Generado a Partir del Conversatorio Antirracista	75 -
Los Efectos Personales	75 -
Los Efectos Públicos.....	80 -
Los Efectos Académicos.....	82 -
Los Efectos de la Plataforma en Instagram: “Antirracismo Digital Mx” sobre las Mujeres Afrodescendientes.....	83 -
Los Efectos Personales	84 -
Los Efectos Públicos.....	84 -
Los Efectos Académicos.....	84 -

Los Efectos del Contenido Generado a partir de la Plataforma Digital “Antirracismo Digital Mx”	- 85 -
Los Efectos Personales	- 85 -
Los Efectos Públicos.....	- 85 -
Los Efectos Académicos.....	- 89 -
Otros Hallazgos y Limitaciones de la Investigación	- 90 -
Conclusiones	- 91 -
Referencias.....	- 94 -
Anexos	- 99 -
Anexo 1. Formato de Consentimiento Informado para Entrevista	- 99 -
Anexo 2. Formato Guía de Observación para Etnografía Digital.....	- 100 -
Anexo 3. Formato Guía De Entrevista Semiestructurada	- 101 -
Anexo 4. Formato de Evaluación de la Intervención.....	- 102 -
Anexo 5. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).-	- 103 -

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Conceptualización de los Discursos de Odio</i>	- 37 -
Tabla 2 <i>Objetivos Smart de la Comunicación Digital</i>	- 60 -
Tabla 3 <i>Parrilla de Contenido Digital</i>	- 68 -

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Discurso de Odio</i>	- 41 -
Figura 2 <i>Tipología de Discursos de Odio</i>	- 42 -
Figura 3 <i>Discurso de Odio Racista</i>	- 43 -
Figura 4 <i>Respuesta Discurso de Odio Racista</i>	- 45 -
Figura 5 <i>Discurso de Odio Racista de Negación</i>	- 46 -
Figura 6 <i>Discurso de Odio Sexista</i>	- 48 -
Figura 7 <i>Discurso de Odio Sexista</i>	- 48 -
Figura 8 <i>Discurso de Odio con Otras Expresiones Segregatorias</i>	- 49 -
Figura 9 <i>Discurso de Odio Racista y Sexista</i>	- 52 -
Figura 10 <i>Discurso de Odio Racista y Xenofóbico</i>	- 53 -
Figura 11 <i>Formas de Resistencia</i>	- 56 -
Figura 12 <i>Plataforma Digital y Webinar</i>	- 61 -
Figura 13 <i>Ecosistema Digital de Antirracismo Digital Mx</i>	- 64 -
Figura 14 <i>Etapas Generales de Implementación</i>	- 67 -
Figura 15 <i>Esquema General de los Efectos</i>	- 71 -
Figura 16 <i>Efectos Públicos del Conversatorio Antirracista</i>	- 81 -
Figura 17 <i>Alcance del Contenido en Antirracismo Digital Mx</i>	- 86 -
Figura 18 <i>Vistas al Perfil de Antirracismo Digital Mx</i>	- 86 -
Figura 19 <i>Alcance por Tipo de Contenido en Antirracismo Digital Mx</i>	- 87 -
Figura 20 <i>Aspecto General de Antirracismo Digital Mx</i>	- 88 -

Introducción

Esta propuesta se crea como una narrativa otra, como una depuración paliativa que busca construir respuestas generales sobre la persistencia de opresiones racistas y sexistas que inicialmente se dan desde usos del lenguaje que no es neutral. La discriminación discursiva tiene especial relevancia cuando se posibilita a través de los espacios públicos, las plataformas en las que se emiten son un elemento clave, por lo que, el sustento de esta propuesta reside en el objetivo general de conocer las relaciones existentes entre los discursos de odio encontrados y las posturas de resistencia de mujeres afrodescendientes activistas antirracistas en redes sociodigitales. En este momento, resulta importante hacer la acotación de que el concepto teórico establecido en los Estudios de Comunicación es el término ‘Redes Sociodigitales’, sin embargo, en esta propuesta se usará ‘Redes Sociales’, al ser el término coloquialmente utilizado. Se ofrece un recorrido teórico que atraviesa la conceptualización, así como descripciones específicas sobre los procesos de colonización, mestizaje y de racismo que forman parte de la conformación de México como Nación.

También, se retoman elementos teórico-jurídicos que posibilitan el reconocimiento del fenómeno de la discriminación sistémica y, se hace referencia a ella específicamente para hacer énfasis en el concepto de una de sus manifestaciones más contemporáneas: los discursos de odio. Estos antecedentes desarrollan desde un sentido crítico la categoría de análisis de la Perspectiva de Género, misma que es abordada de manera situada y específicamente desde lo que tiene que ver con las mujeres afrodescendientes del Sur Global, pues incluye el reconocimiento de las múltiples opresiones a las que han resistido a lo largo de varios años al disputar las históricas barreras en el entorno para, entre otras cosas, expresar su voz de manera pública, exigir el reconocimiento de sus dignidad y de sus Derechos Humanos; así como para resignificar sus luchas desde el activismo antirracista. En ese mismo sentido, desde los marcos del activismo público de las mujeres afrodescendientes, se abordan precedentes que conciernen a los medios de comunicación; en este sentido, se pone énfasis al entorno digital del internet y de las redes sociodigitales y, en el uso de estas plataformas para resaltar voces, experiencias o explicaciones que priorizan lógicas y lenguajes diversos para disentir de la hegemonía.

Esta propuesta entonces, considera en toda su extensión la mirada de la teoría del eslabonamiento de opresiones, recuperada desde la teoría crítica de los Estudios Descoloniales de América Latina, para resaltar que lo que sucede en términos de los discursos de odio dirigidos hacia mujeres afrodescendientes activistas antirracistas en el entorno digital no son asuntos que tienen que ver exclusivamente con motivos de género, sino también están imbricados con otros elementos identitarios como las características por raza e incluso con la condición social. Metodológicamente, esta propuesta se basa en la aplicación de la Etnografía Digital, que es una herramienta utilizada principalmente en los estudios de la Comunicación en la Era Digital para monitorear con base en observaciones y descripciones particulares entornos virtuales. En esta propuesta, en un primer momento se desarrolla un diagnóstico sobre la problemática de los discursos de odio en las redes sociodigitales hacia las mujeres afrodescendientes que son activistas. Complementariamente, se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres afrodescendientes con voz pública. Se ofrece como propuesta una categorización sobre la tipología de discursos de odio; en análisis fue de tipo temático y con base en un modelo ecológico para determinar sus alcances y los niveles de los efectos que producen. La participación activa de las mujeres afrodescendientes es la clave, por lo que, a partir de ella se presenta adicionalmente una propuesta de resistencia y de abordaje de tipo social cuyo objetivo general consiste en contraargumentar la discriminación por discursos de odio hacia las mujeres afrodescendientes activistas en redes sociodigitales, debido a que, en contranarrativa estos espacios digitales también han funcionado como herramientas para difundir otro tipo de comunicación que brinde difusión a las alternativas creadas por mujeres afrodescendientes que son activistas sobre Derechos Humanos para oponerse a las discriminaciones sistémicas que viven.

Los resultados generales esta propuesta reflejan alcances relacionados con los ámbitos personales, académicos y públicos. Algunas limitantes de la investigación tienen que ver con la inexistencia de protocolos o lineamientos legales oficiales que regulen el discurso de odio en internet o en las redes sociodigitales, por otra parte, aún persiste de manera real la brecha digital de género pues miles de mujeres y otras personas afrodescendientes en el territorio nacional, aún no tienen acceso a internet.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), considera que las diversas poblaciones afrodescendientes están conformadas por “quienes descienden de personas provenientes del continente africano, que llegaron a México durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad y se autorreconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones” (2020); desde esa perspectiva institucional, podría pensarse que las personas afrodescendientes llegaron al territorio nacional bajo su propio consentimiento, sin embargo, una aclaración importante en el marco de esta propuesta consiste en visibilizar que las personas afrodescendientes no llegaron por su propia voluntad, sino que fueron forzadas a desplazarse y abandonar sus territorios en África al ser esclavizadas por las tropas coloniales y un efecto persistente de ello es que se han mantenido casi invisibilizadas e incluso oprimidas por procesos de racialización y por otras violencias sistémicas heredadas culturalmente. Fue así como al inicio de la época colonial en el siglo XVI, con base en un mito que “buscó construir una «raza mexicana», a partir de la mezcla de indígenas, personas afrodescendientes y españoles” (Gall, 2021, p. 53) se instauró en México la ideología del mestizaje, que fungió como una estrategia para imponer jerarquías sociales que implícitamente traen consigo actos de clasificación, dominación y segregación social. En esa idea de “mezcla de razas” estriba el supuesto “nuevo” origen de la identidad nacional que surgió después del año de 1521 para luego justificar y normalizar procesos de mestizaje a nivel nacional. La discriminación por motivos de raza u origen consiste en realizar prácticas de señalamiento o de distinción social negativa, presenta múltiples formas e incluso puede lograr efectos negativos reales en la vida de las personas racializadas.

Aunque en nuestro país existe un marco jurídico nacional vigente para fomentar acciones afirmativas que impulsen el Derecho a la No discriminación; como el Artículo 1º Constitucional (2011) o la Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), en cuyas líneas se reconocen como prácticas prohibidas realizar distinciones desproporcionadas e injustificadas que estén basadas en las características identitarias de las personas; actualmente aún hay quienes por sus rasgos físicos, su nivel de ingreso económico, el lugar de donde provienen o por su aspecto, es decir, por cómo se ven ante la sociedad, reciben un trato inferior o denostativo frente a otras personas.

En el caso de las mujeres afrodescendientes, la discriminación por motivos de “raza”, les impide un libre desarrollo por tomar de manera negativa los lugares de los que son originarias, por su aspecto o por ser quienes son. Habría que decir también que la “raza” no es el único motivo identitario que les afecta, ya que, en ese sentido, “el género, la identidad, la clase, la marginación estructural y la pandemia, junto con la discriminación racial, configuran múltiples dimensiones de opresión que afectan la vida y el desarrollo psicosocial de las mujeres negras” (Avendaño, 2020), en otras palabras, las mujeres afrodescendientes recurrentemente son vistas a partir de una base social sesgada por estereotipos y prejuicios correspondientes tanto a su identidad de género, como a los procesos cotidianos de racialización y que perjudican sus experiencias por estar estrechamente vinculados a percepciones hipersexualizadas o cosificantes que encuadran con la discriminación que se origina por el sistema patriarcal.

En oposición al contexto adverso de la discriminación, algunas mujeres afrodescendientes buscan alternativas de resistencias, tales como; el posicionamiento público y abierto frente a las violencias entrelazadas, construir organizaciones comunitarias para fomentar el antirracismo en la gastronomía, el antirracismo lingüístico o incluso para promover acciones jurídicas de litigio estratégico que promuevan la defensa de su dignidad personal, de su territorio y de sus Derechos Humanos.

Más recientemente, las mujeres afrodescendientes activistas antirracistas, han optado por incursionar en las herramientas digitales como las Redes Sociales, debido a su aporte protagónico en la reproducción masiva de los procesos sociales y por su poder de inmediatez.

Sin embargo, ese ejercicio de derechos en internet las coloca en escenarios susceptibles de convergencia con mensajes que incitan a la violencia, a reproducir estigmas o que legitiman la discriminación hegemónica contra ellas.

Estas formas de discriminación contemporáneas que se reproducen a través de los discursos de odio consisten en la utilización del lenguaje para transmitir ideas cargadas de prejuicios y estereotipos; al respecto, de manera general, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que “el discurso de odio constituye una amenaza para los valores democráticos, la estabilidad social y la paz” (ONU, 2019, p. 1).

Justificación

Durante al menos tres siglos la colonización española ha mantenido en México la subordinación racial, económica e identitaria de los pueblos y comunidades afrodescendientes, la negación de su existencia es uno de los fenómenos de discriminación racista que identifica, por ejemplo, la investigadora afrodescendiente mexicana Mónica Moreno Figueroa (2021, p. 89), describe al mestizaje como “un mito que sostiene el proyecto racial mexicano instaurado desde los procesos de la colonización”. Aunado a ello, esa misma idea de colonialidad, ha legitimado otras violencias sistémicas específicas hacia las mujeres, como la subordinación, el control de sus vidas, la negación de sus Derechos Humanos o la invisibilización.

Con la Declaración y Plan de Acción Durban, Sudáfrica, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de la ONU (2001) se reconocieron a nivel internacional algunos de los efectos sistémicos del racismo; es decir, cuando se habla de algo sistémico, se hace referencia a algo que se encuentra organizado o que tiene determinadas funciones dentro de un sistema. En otras palabras, se reconoce a través de estos instrumentos del marco jurídico internacional que los elementos que conforman el sistema racista, se encuentran relacionados desde lo histórico, lo cultural, lo institucional, así como desde otros ámbitos que tocan aspectos muy profundos que están estrechamente relacionados con experiencias íntimas en las vidas de las mujeres afrodescendientes; por ejemplo, la discriminación histórica por invisibilización que tiene alcances en su salud física y mental ante la falta de apertura para abordar estas problemáticas de manera directa.

En México, fue hasta el año 2015, cuando por empuje y lucha de la comunidad afromexicana encabezada por la organización civil México Negro A.C. que por primera vez se logró incluir una pregunta oficial de autorreconocimiento afrodescendiente en la encuesta Intercensal aplicada por el INEGI en México. Cuatro años después, en 2019, a través de un decreto legislativo impulsado de manera oficial por personas aliadas en la entonces Legislatura Nacional se pudo reconocer de manera constitucional desde el artículo 2º, la existencia, igualdad de derechos, la dignidad y el derecho a la no discriminación hacia las personas, pueblos y comunidades afrodescendientes originarias de nuestro país.

Pese a lo anterior, actualmente las opresiones continúan en operación desde las referidas lógicas de los procesos de racialización. Por ejemplo, el INEGI (2022), en su Encuesta Nacional ENADIS ofrece cifras oficiales sobre algunos efectos del fenómeno de la discriminación en México, se reconoce que dos de cada cien personas se consideran afrodescendientes en el territorio nacional, además, según la encuesta, se estima que 28.3% de la población afrodescendiente mayor de doce años considera que se le negó injustificadamente alguno de sus Derechos Humanos en los últimos 5 años. Los mismos resultados de esa encuesta agregan que debido a estos procesos de negación de derechos poco se conoce sobre las prácticas racistas con las que conviven en sus esferas más íntimas.

Durante los años de 2022 y 2023, se ha replanteado desde las comunidades afrodescendientes la necesidad social de conocer la percepción de la discriminación que viven en México por motivos de su identidad de género y su origen étnico, esta necesidad engloba las dimensiones del racismo y del sexismo en las redes sociales, ya que en ese entorno “la modalidad de racismo se ha centrado en las características biológicas de las personas a la hora de interponer una jerarquización entre una etnia, las relaciones interpersonales y la divulgación de información personal” (Leguizamón et al., 2020).

Y, como se ha mencionado, en el caso de las mujeres afrodescendientes las principales violencias que resisten se vinculan con otras, como las violencias originadas por el patriarcado que al entrelazarse con su condición de mujeres racializadas se les niega el acceso a vidas libres de violencias o a otros Derechos Humanos, tal como señala bell hooks en su libro *Hermanas del Ñame*, un texto sobre la recuperación de las mujeres negras:

En los últimos treinta años las mujeres negras nos hemos enfrentado de forma colectiva tanto al racismo como al sexismo, que no solo definen la manera en la que se nos mira, sino que determinan la forma en la que todo el mundo interactúa con nosotras. (hooks, 2024, p. 41)

Por ello, la relevancia social de esta propuesta (Hernández et al., 2015) estriba en aportar elementos de conocimiento académico de tipo cualitativo con enfoque teórico-práctico, para fomentar nuevos estudios o nuevos planteamientos sobre el ejercicio de los

medios de comunicación y de las redes sociales, en consideración de la Perspectiva de Género y de la Perspectiva Antirracista para posibilitar antecedentes de estrategias contranarrativas críticas, sólidas y persistentes en torno a los discursos de odio que reproducen estereotipos dominantes. Otro aspecto de relevancia sobre esta propuesta es que, fomenta la consulta y la convivencia en comunidad a través de grupos de diálogo y de retroalimentación social sobre estas temáticas. Finalmente, esta propuesta produce en sí misma, otras narrativas que fomenten las reflexiones críticas sobre la discriminación racial y de género desde los medios de comunicación o las redes sociales.

Capítulo I

Antecedentes

A continuación, se presenta un punto de partida de antecedentes internacionales, conceptuales, sociales, históricos, culturales e institucionales con la intención de facilitar el reconocimiento de fenómenos que principalmente se desarrollan originados sobre la base motivos coloniales, raciales y de género. El marco de este análisis se basa en la Perspectiva de Género, la Perspectiva Antirracista y de Derechos Humanos en torno a discursos de odio hacia las mujeres afrodescendientes activistas antirracistas en redes sociales.

1.1 Colonialismo, Mestizaje y Racismo

La distribución del mundo, de las ideas, del conocimiento, de la relevancia de las vidas humanas, de la organización de las dimensiones espaciotemporales se encuentran cimentadas en un origen colonial, eso quiere decir que están basadas en un sistema de organización que promueve políticas basadas en que los Estados o las personas en el ejercicio del poder dominan o explotan un territorio ajeno, se apropian de él. Esta percepción colonial ha sido heredada a México y por parte los países dominantes de Europa y, cabe decir, que este colonialismo puede entenderse a partir de la explicación que brinda el filósofo afrodescendiente de origen francés Frantz Fanon como “un mundo de compartimentos” que está organizado desde una línea divisoria que determina dos funciones principales en la sociedad: la de quienes representan a los colonizadores y quienes encarnan a los colonizados (Fanon, 2018). Según Fanon, esta división, desde su creación, fomenta la posición de poder del colonizador que subordina casi de facto y pone en desventaja a los colonizados bajo la premisa de haber sido “conquistados” y que deben ser vistos como inferiores (2018); así pues, la premisa de esa idea se ha extendido a lo largo de la historia de la humanidad, genera violencias coloniales que persisten en la actualidad manifestándose en un contexto global de conflictos armados, guerras, combate, polarización de la información y de dominio hegemónico hacia territorios, cosmovisiones y pueblos o comunidades enteras, (como en el caso del conflicto armado de invasión y genocidio en Palestina), y a partir de dicho contexto surgen reflexiones sobre los procesos de mestizaje y de racialización como elementos relevantes que emanan del colonialismo, mismos que coadyuvan al fortalecimiento de los procesos de segregación social.

En el caso mexicano, el colonialismo se instaure oficialmente en el año de 1521, con la llegada del español Hernán Cortés a nuestro país y con ello se concretó la instauración de lo que se llamó “el Virreinato”, un proceso presuntamente civilizatorio que instauró nuevas lógicas de distribución social, de organización política y social, además, difundió ideas relacionadas con la “pureza”, la “mezcla” y la presunta creación de una nueva forma de mexicanidad. Durante este periodo de tiempo de La Conquista de México que duró aproximadamente 300 años, el mito del mestizaje mexicano se instauró, y a partir de lo que se ha retomado en otras investigaciones, el mestizaje funcionó como un mecanismo basado en falacias que fueron esparcidas de manera estructural y, como refiere Gall (2021) estas falacias son parte fundamental para constituir procesos que consolidan el sistema racista; la ideología del mestizaje buscó construir una «raza mexicana» a partir de la mezcla de indígenas y españoles.

Entre las aportaciones de Velázquez (2019):

Las nociones de raza y mestizaje formaron parte central del discurso de gestación de los Estados-nación en Latinoamérica, especialmente en México, a lo largo de los siglos XIX y XX y, entre otras cosas, han justificado la ignorancia, invisibilidad, menosprecio y racismo hacia ciertas poblaciones que han formado parte decisiva de la sociedad mexicana, como la afrodescendiente. (p. 18)

Los procesos de racialización basados en el mestizaje y en la idea de la existencia de supuestas “razas” tanto en México, como en el mundo, producen segregación y promueven una perspectiva de jerarquía social que estimula las condiciones para crear un sistema de dominación que pondera el valor de la existencia humana a partir de ciertas características.

Así pues, luego del asentamiento de este orden colonialista, algunos sistemas de justicia internacionales buscaron opciones que pudieran contrarrestar los efectos de estas ideas supremacistas. En ese tenor, se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1945, para intentar vigilar y contener la construcción injusta de la distribución de la sociedad.

Actualmente, los sistemas de justicia de varios países como República Dominicana, Brasil, Colombia y el Estado Mexicano han adoptado de manera oficial en sus legislaciones vigentes la definición de la ONU en la que el racismo puede considerarse como:

El sistema de creencias basadas en prejuicios por motivos de origen que tiene como finalidad la distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que tenga por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (ONU, 2001)

La anterior conceptualización se encuentra desarrollada en un Tratado Internacional, que es un documento oficial que el Estado Mexicano dentro de su sistema jurídico ha reconocido como una normativa oficial vigente y socialmente es conocido como la Convención Internacional de Durban, Sudáfrica; en ese mismo documento se logra reconocer:

Que el racismo se produce a través de la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole. (ONU, 2001)

En este punto, resulta necesario decir que el fenómeno del racismo puede presentarse de diversas maneras o tipos; el psiquiatra argelino Fanon (2009) identifica, por ejemplo, un tipo de racismo de la negación, este racismo opera dado que las personas negras o afrodescendientes son despojadas de su humanidad; es decir que son consideradas “debajo de la línea de lo humano, son consideradas subhumanos o no-humanos, es decir, su humanidad está cuestionada y, por tanto, negada” (Fanon, 2009). El mismo autor identifica que, aunque el racismo de color ha sido el más constante en otras partes del mundo, no es la forma única y exclusiva de racismo (Fanon, 2009). Otros tipos de racismo se pueden

ejemplificar a partir de lo que propone la investigadora afrodescendiente mexicana Mónica Moreno Figueroa, que, en sus estudios sobre el racismo en México, explica cómo el racismo diluye a la población negra para el mantenimiento de la identidad nacional o el racismo que propicia distanciarse de lo que represente negritud (Moreno,2021).

El racismo más latente en nuestro país tiene que ver con los estereotipos biologicistas y “está basado en una amplia índole de prejuicios socioculturales comúnmente biologizados, es decir, que usualmente se ejerce y se justifica basándose en lo biológico como un diferenciador-unificador ‘objetivo’ entre personas y grupos” (Tipa, 2021).

1.2 La Discriminación y Los Discursos de Odio

Con la llegada de los procesos colonialistas, se instauraron de manera arbitraria visiones sociales sesgadas a partir de jerarquías sociales que dieron pie al racismo estructural, basado en procesos históricos e interrelacionado, esto generó que de manera masiva comenzaran a presentarse en diferentes entornos sociales procesos de exclusión, segregación o de negación de la humanidad a las personas que fueron traídas al territorio nacional en condiciones de esclavitud. Debido a ello, en México se secundó la idea supremacista, colonialista e imperialista contra las poblaciones originarias del territorio nacional. Más recientemente, estas brechas sociales originadas estructuralmente se reproducen entre diversos grupos de personas debido a la instauración de la supuesta jerarquía y, bajo el reconocimiento del sistema de justicia, dichos procesos comenzaron a conocerse de manera institucionalizada bajo el término de discriminación y se le ha podido encuadrar como un concepto con mucha amplitud, es decir, que ocurre bajo varias características. En ese sentido, más contemporáneamente la discriminación ha sido reconocida por el derecho internacional desde el que se explica que ocurre por acciones u omisiones y que logra tener por efecto último generar detrimentos de la capacidad que poseen todas las personas para gozar de sus Derechos Humanos.

Sobre la Discriminación, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de su Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en el artículo 7ºmo que todas las personas tienen derecho a igual protección contra toda discriminación y contra toda provocación a tal discriminación (1945).

En México, con la reforma constitucional del año 2011, se reconocen los Derechos Humanos desde el artículo Art. 1º y se agrega además un apartado en específico para referirse al Derecho Humano a la No Discriminación:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (1917, p. 1)

Otro documento relevante y complementario a la Constitución, es la Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), vigente para nuestro país en la que se define esta práctica como:

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”. (p. 1)

La discriminación por motivos de raza, de origen, o de identidad se reconocen en las anteriores disposiciones jurídicas y según varios sistemas de impartición de justicia, como el caso del mexicano o del interamericano, representan tratos desproporcionados.

Ahora bien, resulta importante decir que, en tanto que la transmisión de ideas a través de la comunicación permite a las personas relacionarse y habilitar gran parte del entendimiento colectivo, cabe entonces la reflexión sobre el tipo de ideas y de mensajes que se reproducen a través de los usos del lenguaje, de las formas de relacionarnos, de construir ideas, organizarnos y desarrollarnos en cualquier ámbito de nuestras vidas y cómo estos procesos pueden incluso estar alcanzados por ideas discriminatorias.

En el caso de los discursos de narrativas sociales, están conformados por estructuras de ideas que se transmiten de manera cultural y se transforman diacrónicamente; es decir, que cambian a través del tiempo, como un reflejo de múltiples factores relacionados con el arraigo de ciertas estructuras o la continuidad de ideas hegemónicas. En ese sentido, existen diversas formas discursivas que están constituidas a partir de diferentes emociones, sensaciones o percepciones; estos discursos pueden estar cargados de significaciones subjetivas que, a su vez, pueden reproducirse de manera generalizada si se refuerzan cotidianamente, si se estructuran desde algunas plataformas masivas o si alcanzan el ámbito público. Para ejemplificar lo anterior, existen discursos académicos, políticos o culturales que transmiten los conocimientos más emblemáticos de nuestro país y ellos posibilitan la transmisión de conocimientos o pueden llegar a transformarse en discursos oficiales o institucionalizados. Otro ejemplo tiene que ver con los discursos que se refieren a las emociones; sobre ellos, la filósofa Sara Ahmed en su libro *La Política Cultural de las Emociones* (2004) introduce el giro emocional en las Ciencias Sociales y desde allí sostiene que la construcción de las emociones no solo depende de las cuestiones internas o de aspectos únicamente personales, de hecho, la autora cuestiona el modelo emocional de la tradicional de los estudios en Psicología que bajo ciertas perspectivas consideran a las emociones como inherentes a las personas y en cambio, Ahmed argumenta cómo también la cuestión emocional está determinada por cuestiones externas que se viven de manera social y cotidiana, atendiendo a experiencias sociales externas que también contribuyen a las formas en las que sentimos o nos relacionamos. En ese sentido, Ahmed en su texto realiza una revisión a las emociones como el amor, la repugnancia, el miedo y el odio, y a lo largo de su escritura desmantela las articulaciones tradicionales de estas emociones. Para fines de esta propuesta, retomaremos la idea que Sara Ahmed tiene respecto del caso específico del odio, pues puede funcionar para explicar mejor de dónde surgen o cómo se constituyen los discursos de odio, ya que desde su trabajo se explica que estas narrativas “funcionan al generar un sujeto a quien otros imaginados ponen en peligro y cuya proximidad amenaza no solo con quitarle algo, sino con ocupar su lugar” (Ahmed, 2004, p. 78). Es decir, que el odio parte de una idea infundada de un supuesto reemplazo de persona a persona y por ello se genera el rechazo social.

Además, desde las reflexiones de Ahmed se explica cómo el odio en sí mismo opera de tales formas que puede conformar cierto tipo de dispositivos de control o de dominación social. En ese sentido, los discursos de odio son narrativas cargadas de estereotipos que generan miedo, inseguridades, repugnancia o rechazo hacia determinadas características o personas en específico que poseen o responden a esas características que redundan en temor creado en otras.

A nivel internacional, la misma ONU a través de su Plan de Acción Contra los Discursos de Odio ya los ha conceptualizado como una forma contemporánea de legitimar procesos de discriminación y de segregación social, pues los considera como:

Cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad. (2019, p. 3)

Con base en ese contexto internacional, los discursos de odio habitualmente se expresan para hacer referencias sobre las características identitarias de las personas y, por lo general, tienen un impacto directo en la dignidad humana; especialmente, cuando estos discursos se convierten en masivos al ser difundidos a través de los medios de comunicación o las redes sociales. Desde luego, las aproximaciones en torno a la expansión de los discursos de odio desde las redes sociales se han considerado previamente en otras investigaciones, como en el caso del trabajo publicado por Bustos Martínez et al., (2019) en el que se desarrolla extensamente cómo el internet ha jugado un papel protagónico en la creciente propagación de estos discursos desde las plataformas de páginas web o de las redes sociales.

Otras investigaciones existentes analizan los discursos de odio que se reproducen en el entorno digital y que han surgido en países vecinos, tales como Guatemala, que, en su caso, desde la Fundación Goubart Carrera (2019) publicó un informe específicamente sobre los discursos de odio racistas en las redes sociales.

Dicho informe permite desarrollar mejor el concepto los discursos de odio en redes sociales, además de agregar dos maneras de clasificarlos o de describir sus modalidades.

Para Casaús (2019):

Los discursos de odio y las prácticas racistas se expresan en casi todas las plataformas de las redes sociales, especialmente en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube y pueden tener dos modalidades: la discursiva de la agresión verbal, insulto y humillación a los agredidos y la de incitación al odio a través de palabras o acciones que llaman a acciones violentas o que estimulan el odio, la violencia o la agresión física contra algunos colectivos (p. 11)

Aunque los discursos de odio casi siempre están segmentados por ideas o temáticas muy específicas; tienden a coincidir en que, de manera general, son utilizados para agredir, discriminar, para incitar al odio o a la violencia. Algunas de las actuales consecuencias que se conocen sobre su alcance real en la vida cotidiana es que los discursos de odio pueden constituir una barrera que limita la convivencia social libre de violencias dentro o fuera del entorno digital.

Actualmente, “la paulatina expansión de internet ha provocado que los discursos de odio encuentren una manera más efectiva de propagarse, especialmente por medio de las redes sociales” (Bustos Martínez et al., 2019), y, de forma interrelacionada a lo anterior, también se sabe que existen otras problemáticas que son alcanzadas por los discursos de odio, como lo que tiene que ver con la violencia de género, así pues, “la violencia contra las mujeres y las niñas en los nuevos medios de comunicación tiene un impacto adverso, por ejemplo, en el ejercicio y la defensa de la libertad de expresión y otros derechos humanos” (Vega, 2019, p. 28), tales efectos adversos implican consecuencias de varios tipos, principalmente los psicológicos, con el acceso a la justicia o con los casos de impunidad ante casos de violencia.

Sobre la percepción del racismo en medios de comunicación en México es relevante decir también, que ya existen investigaciones que explican que se trata de una extensión de formas de discriminación, relacionadas con discursos de odio ya que “las representaciones

racistas en los medios de comunicación forman parte del racismo estructural y la dimensión ideológica del racismo, lo que fomenta las ideas y comportamientos racistas al nivel cotidiano”. (Juris, 2021, p. 82)

1.3 Las Mujeres Afrodescendientes, Derechos Humanos y la Perspectiva de Género

El racismo estructural como sistema de opresión social heredado de la colonización, mismo que opera -como ya se ha mencionado- a partir de estereotipos o prejuicios que jerarquizan o que ponderan el valor de unas vidas sobre otras, se conjunta, además, con las opresiones por motivos de género incluso dentro de la misma población mexicana. Por ejemplo, en el caso específico de la población correspondiente a las mujeres afrodescendientes en México es muy poca la información con la que se cuenta sobre su particular situación y de los grados de vulnerabilidad a los que se enfrentan. Esta ausencia de información es un reflejo que tiene precisamente que ver con un elemento de invisibilización constante, es decir, con el no reconocimiento de la identidad afrodescendiente que más localmente se identifica desde la afromexicanidad. En palabras de la autora Elia Avendaño (2020) durante décadas las mujeres afrodescendientes en México han sido sometidas a procesos de racialización que alimentan al sistema racista desde prácticas de invisibilización, desde sus argumentos, ese vacío también provoca incertidumbre sobre las violencias que resienten. En ese sentido, es necesario hacer hincapié que el marco histórico del desarrollo de las vidas de las mujeres afrodescendientes tanto en México, como en el mundo se encuentra marcado por experiencias que también están imbricadas por otros sistemas de opresión social, como, por ejemplo: el patriarcado o el capitalismo. Respecto a ello, la activista afrodescendiente Angela Davis en su texto *Mujeres, Raza y Clase*, además de hacer un recorrido histórico para hacer hincapié sobre la forma en la que se organizaron para luchar por los Derechos Políticos de las Mujeres, reconoce que, aunque inicialmente desde los activismos no “habían tenido interés por cuestionar la desigualdad social de las mujeres, al menos no expresamente” (Davis, 1981), las condiciones económicas, de origen y de género se entrelazan, pues entre las prioridades estaban dismantelar el sistema esclavista que provenía del racismo estructural “su máxima prioridad había sido exponer la esencia inmoral e inhumana de sistema esclavista y la responsabilidad especial que pesa sobre las mujeres por su perpetuación” (Davis, 1981).

Vale recordar que, en términos generales, el sistema patriarcal surge, se estructura y funciona desde el mito de jerarquía basada en la identidad de género o de las características sexuales; es decir, que en este sistema, el mito que se reproduce consiste en la falsa superioridad de la masculinidad que se ha propagado también desde la época colonial y se ha consolidado a través de prácticas machistas que propician un detrimento de la dignidad de las mujeres afrodescendientes al promover su subordinación y esto se traduce como otras formas de ejercer violencia de género, que entre otras cosas, tiene por efecto condicionar de manera injustificada el acceso pleno a los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes. Para dar una dimensión más clara de la población de mujeres afrodescendientes en México, con base en datos del INEGI en su censo poblacional oficial del año 2020, al menos, 2 millones de personas se identificaban como afrodescendientes, de ellas, alrededor de 1 millón eran mujeres y un poco menos de 1 millón, hombres (2020).

Estos datos oficiales informan también que la mayor densidad de población de mujeres afrodescendientes dentro del territorio nacional se ubica en el Estado de Guerrero, seguido por Oaxaca y Veracruz. Aunque las situaciones que viven las mujeres afrodescendientes en México no son las mismas para todas, existen puntos de convergencia en relación con las características generales de sus condiciones de vida o con la situación actual de sus Derechos Humanos. Por ejemplo, sus derechos civiles y políticos tienen que ver con la representatividad y están vigentes en nuestro país, pero aún hay brechas para las mujeres afrodescendientes en ese sentido. Por otra parte, la Encuesta Nacional que explora los niveles de discriminación en México (INEGI, 2022) registró las principales problemáticas que las mujeres afrodescendientes han declarado que se enfrentan como grupo poblacional, entre las que destacan: discriminación por su apariencia con un 29.7%, que guarda relaciones estrechas con el color de piel, el peso, tipo de cabello o formas de vestir. Otras problemáticas reportadas son sobre los Derechos Sociales, ya que al menos, el 15.4% dijo que hay un déficit de apoyos gubernamentales para su desarrollo en proyectos dentro de sus comunidades, así como la falta de empleo con un 14.9% de prevalencia que impacta directamente en su Derecho Humano al trabajo.

Sobre los asuntos de género, al menos el 33.2% de las mujeres afrodescendientes manifestaron en la Encuesta Nacional sobre la Discriminación (INEGI, 2022) que la causa

de discriminación fue por ser mujeres. Bajo el marco de estas condiciones, se puede entender la relevancia de incluir la Perspectiva de Género como una herramienta analítica y crítica para estudiar o cuestionar las discriminaciones basadas en el género, además, desde esta propuesta se pretende ampliar esa perspectiva para considerar otras dimensiones interrelacionadas con las discriminaciones por motivos de raza, clase y cuya operatividad se encuentran estrechamente vinculadas y, por lo tanto, no deberían mirarse como opresiones separadas. Sobre lo anterior, algunas de las principales mujeres activistas antirracistas con voz pública o académica como Patricia Hill Collins, bell hooks y Angela Davis, consideran que las personas negras o afrodescendientes, en especial de las mujeres, viven cruces específicos de las múltiples violencias a las que se enfrentan y consideran que la inseparable presencia de estos fenómenos de opresión como lo son el racismo y el patriarcado, generan una “matriz de dominación”, que consiste básicamente en la relación entre las características identitarias de las mujeres, su raza y su clase social en textos de Davis (1981) y de Hill Collins (2019). Así pues, en contraposición a dichas problemáticas expuestas, resulta oportuno decir también que existen otros instrumentos jurídicos en México que brindan mecanismos de protección a la dignidad de las mujeres desde un rango constitucional, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, o los referidos marcos de justicia incorporados del ámbito internacional como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Belem Do Pará, en la que se afirma que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (Organización de las Naciones Unidas, 1994, p. 2). A los efectos de esa misma Convención, la expresión: “discriminación contra la mujer estará relacionada con las limitaciones que, debido a su sexo, resulten y que tengan por consecuencia la limitación del goce o ejercicio en igualdad de condiciones que el hombre, de sus derechos humanos” (Organización de las Naciones Unidas, 1994).

En ese sentido, el hecho de no tomar en cuenta las condiciones diversas o múltiples expresiones o experiencias de las vidas de las mujeres afrodescendientes, puede implicar escenarios privados u ocultos en donde se experimenten las discriminaciones originadas por

el sistema racista y el patriarcal. Además, se debe reconocer que desde el ámbito público la materialización de la invisibilización sí representa desventajas específicas que pueden llevar a las mujeres afrodescendientes hacia escenarios de mayor riesgo de vivir violencias respecto a las otras mujeres que no viven procesos de racialización.

Finalmente, cuando las mujeres afrodescendientes logran romper las barreras impuestas por la dominación y, en consecuencia, salen de la esfera privada, en muchas ocasiones utilizan los espacios públicos (tales como: las calles, los medios de comunicación o las redes sociales) para convertirse en activistas por sus propios Derechos Humanos y los de otras personas, pues tener una voz pública, implica una forma de resistir a las violencias impuestas o incluso formas de salvar sus vidas; además, ese ejercicio público casi siempre recurre a promover posturas antirracistas que consideran, entre otras cosas, la urgente necesidad de respetar su derecho a la igualdad y a la no discriminación.

1.4 Los Estudios Descoloniales, Antirracismos y Resistencias

Para ampliar la Perspectiva de Género, se incorpora la perspectiva antirracista entendida como una postura abiertamente crítica en contra de los procesos de racialización.

Sin embargo, cabe enmarcar primero, que la pugna por el reconocimiento de la dignidad de las mujeres se ha sostenido, entre otras cosas, a partir de las luchas de grupos feministas que desde su creación han fungido como contrapesos frente a las violencias patriarcales que han impedido el goce de los derechos humanos en igualdad de condiciones. En ese sentido, los antecedentes de las historias de estos grupos feministas están organizadas a través de etapas según la época y las iniciativas o propuestas en cuestión, por ejemplo, “la que se considera la primera ola del movimiento feminista abarcó el s. XIX y principios del s. XX, caracterizada por el auge del movimiento sufragista y la defensa del reconocimiento del derecho de ciudadanía a las mujeres” (Garrido Rodríguez, 2021, p. 486)

Es decir, la lucha feminista se originó para que ciertas mujeres pudieran votar, ser representadas y posteriormente representar. Luego de esto, a partir de los años 60's se comienza a expandir el feminismo que surgió en Estados Unidos y en Europa, sin embargo, derivadas de las luchas contraculturales comenzaron a surgir otras expresiones de feminismo “el feminismo liberal, el feminismo radical y el feminismo socialista; que surgieron como

respuesta a diferentes objetivos, elementos de análisis, y diagnóstico sobre las causas de opresión de las mujeres” (Garrido, 2021).

Durante mediados de los años 90’s y con la llegada de nuevo milenio en los inicios del 2000, luego de este cambio generacional y de una coyuntura importante para la apertura del paradigma estático sobre la identidad de las mujeres, surge durante los años 90’s y principios de los 2000’s la tercera ola o etapa del feminismo en la que se reconoce que este movimiento no es uniforme, sino que debería poder reconocer las diferentes condiciones de las mujeres, así como las diferentes formas de serlo (Garrido, 2021). En esa fisura a la estructura feminista tradicional, surgen algunas otras propuestas epistemológicas que en su reconocimiento entrelazan la opresión del sistema patriarcal con otras opresiones sistémicas y abren la posibilidad de expandir esas expresiones hacia un feminismo que explora más a profundidad las relaciones del género, la clase social, la “raza”, etc). Por ejemplo, Yuderkys Espinosa Miñoso, filósofa originaria de la República Dominicana, activista antirracista y decolonial, hace una crítica que incorpora la visión descolonial a la epistemología feminista. Para ella, el aporte del feminismo descolonial gira en torno a dos aspectos importantes “revisar el andamiaje teórico conceptual producido por el feminismo occidental blanco burgués y avanzar en la producción de nuevas interpretaciones que expliquen la actuación del poder desde posiciones que asumen un punto de vista subalterno” (Espinosa Miñoso, 2014). La crítica a los procesos de colonización y de sus mecanismos hegemónicos de operatividad en América Latina (anteriormente nombrado Abya Ayala), está influenciada por teóricos y filósofos del sur global como Enrique Dussel, Santiago Castro Gómez, Aníbal Quijano y otros autores que teorizan sobre las construcciones arbitrarias de la colonialidad del saber, del poder y del ser. Ellos, retoman la crítica al poner en el centro de la discusión los efectos culturales, sociales e incluso personales que los procesos de colonización han heredado a pueblos enteros. Para explicar el posicionamiento antirracista, es necesario también hablar de Estudios descoloniales y, sobre ello, resulta indispensable traer a María Lugones, activista argentina que se relaciona con los estudios chicanos, de la periferia y de las mujeres “de color”; Lugones propone su concepto de “Colonialidad moderna del Género”, en el que pone en el centro que la categoría género es una imposición colonial que jerarquiza las experiencias de manera dicotómica, a partir del poder hegemónico y al control de los

cuerpos a partir de la dominación (Lugones, 2008). Es la misma Lugones la que para América Latina (Abya Yala) esboza los inicios de las teorías en torno a una nueva corriente que abraza la lucha de las mujeres afrodescendientes para el reconocimiento de su humanidad. Y, son los nuevos activismos descoloniales que retoman sus premisas para establecer que los feminismos descoloniales parten de cuestionar la mirada única hegemónica de los otros feminismos que no consideran las demás características que atraviesan las vidas de las mujeres afrodescendientes (Curiel, 2021, p. 64). En la crítica a los feminismos del norte global, la profesora Ochy Curiel y otras activistas afrodescendientes que apoyan el feminismo descolonial como Yuderkys Espinosa, consideran que el punto central radica en que los esfuerzos y agendas de los feminismos que surgen a partir de las demandas del norte global no representan las necesidades ni las mismas exigencias de las mujeres afrodescendientes que viven en las periferias pues según Curiel (2021) “no se hicieron explícitas las conexiones entre el género, la clase, y la heterosexualidad como racializados”.

Según (Curiel, Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista, 2007):

Las feministas racializadas, afrodescendientes e indígenas han profundizado desde los años setenta en el entramado de poder patriarcal y capitalista, considerando la imbricación de diversos sistemas de dominación (racismo, sexismo, heteronormatividad, clasismo) desde donde han definido sus proyectos políticos, todo hecho a partir de una crítica poscolonial.(p. 93)

Finalmente, de forma complementaria a los Estudios Descoloniales, la Perspectiva Antirracista constituye en sí misma una herramienta para cuestionar las narrativas dominantes coloniales y crear otras que se disputan o que contraargumentan la dominación discursiva imperante a causa del sistema de opresión racista. En palabras de la activista afrodescendiente Mara Viveros, las estrategias de resistencias antirracistas implican, entre otras cosas, “el deseo de desafiar algo que la organización o el individuo identificaron como “racismo” o, más a menudo, como “discriminación racial” (Viveros, 2020, p. 26). Además, para explicar mejor la postura del antirracismo, Viveros Vigoya introduce el concepto de “gramáticas alternativas del antirracismo” con la finalidad de dar cuenta de que existen

acciones y discursos en los que la desigualdad racial y el racismo no son explícitos o centrales, pero tampoco ausentes (Viveros, 2020, p. 26). En ese sentido, esta estrategia de conjuntar elementos relevantes de las perspectivas de resistencias tanto de género, de derechos humanos, antirracistas y descoloniales, constituye otra alternativa de forma de resistencia y atiende a la necesidad de reunir los esfuerzos necesarios para ubicar que las categorías identitarias de raza, género y clase social son indivisibles.

1.5 Sobre el Entorno Digital

El entorno digital es un espacio de comunicación abierta que surge a partir de las innovaciones en materia tecnológica, de la amplitud del espectro comunicativo desde la internet que incluye la implementación de nuevos mecanismos, formas y avances en materia de telecomunicaciones en conjunción con algunos movimientos en el contexto social y cultural desde mediados del siglo XX. A través de este entorno digital se han conjuntado nuevas y anteriores formas sociales y culturales de relacionarnos; ahora, el investigador Pierre Levy considera que a través de la mediación del internet y de las pantallas, el entorno digital es solo un elemento que conforma un concepto mucho más amplio llamado Cultura Digital, pues según sus consideraciones “abarca más allá de los sistemas, prácticas, entornos y medios culturales, simbólicos la comunicación, el conocimiento la educación y se extiende prácticamente por todos los ámbitos de la sociedad digital” (Lévy, 2007). Mientras que otros estudiosos de la comunicación, como Jesús Martín Barbero, encuadran a las tecnologías de la información como las principales herramientas para poder navegar en el entorno digital. A partir de un análisis del entorno digital en el contexto mexicano, la Encuesta Nacional sobre la Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares la ENDUTIH organizada por el INEGI (2023) estimó que, en el año 2023, había 97.0 millones de personas usuarias de internet, lo que representó 81.2 % de la población de 6 años o más. En tanto que, durante el año 2023, el grupo de 18 a 24 años presentó el mayor porcentaje de personas usuarias de internet, con 96.7 por ciento. En términos de la especificidad del uso de las tecnologías, la misma encuesta arroja que “en 2023, el internet se usó con más frecuencia para comunicarse (93.3 %), para acceder a redes sociales (91.5 %) y para entretenimiento (88.1 %)” (2023). Bajo el informe de la plataforma *We Are Social* que se dedica al estudio y análisis de datos digitales, así como a las comunidades, se estima que en México el tiempo

de uso diario de las plataformas digitales es de 3hrs con 14 minutos en promedio y más de dos tercios de la población mundial ya utiliza Internet (2024). En torno a este análisis sobre las relaciones que guarda la cantidad de personas usuarias de internet a nivel nacional y el creciente desarrollo de la hiperconectividad a través de internet, es relevante señalar que no todas las personas en México cuentan con acceso a este Derecho, esta ausencia de disponibilidad en ocasiones puede explicarse debido a brechas demográficas, tecnológicas, raciales y de género, que redundan en omisiones o en obstáculos para el libre acceso a estas formas de comunicación. Sin embargo, a propósito de ello, resulta pertinente decir que el paradigma de los Derechos Humanos ha ampliado su perspectiva para incluir dentro de lo que se considera la cuarta generación de los derechos fundamentales a los Derechos Digitales, así pues, esta expansión considera que “la garantía de no discriminación incluye la obligación estatal de atender a las necesidades específicas de acceso a internet que puedan tener algunos grupos particularmente vulnerables. (CIDH, 2017). El Derecho a la No Discriminación reconocido en internet, también da pie a que sea necesario esbozar la conceptualización de los Derechos Digitales, por ejemplo, la Organización de asesoría Jurídica Internacional a periodistas, Media Defense, considera que:

Los derechos digitales corresponden a los mismos Derechos Humanos, pero en el ámbito digital. El término «derechos digitales» se refiere a cuestiones relativas a cómo se ejercen y protegen los mismos derechos que siempre han sido fundamentales para todos los seres humanos, como la libertad de expresión, la privacidad y el acceso a la información, en la era de Internet, las redes sociales y la tecnología. (Media Defence, 2022)

En ese sentido, la amplitud de este paradigma posibilita un mayor grado de exigibilidad a los Estados como México para que adopten de manera más específica la perspectiva jurídica internacional sobre esta temática. Así pues, el concepto de Derechos Digitales avalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la ONU “han establecido reiteradamente que los mismos derechos que tienen las personas en el mundo offline deben protegerse también en el mundo en línea, en particular el derecho a la libertad

de expresión” (Media Defence, 2022). Desde esta perspectiva de Derechos Humanos, se ofrecen una serie de características para el entorno digital, por ejemplo “el mundo digital es un espacio de expresión humana, donde todos sus actos están expuestos, en algún grado, al público. Antes que un medio de comunicación, el ciberespacio es ante todo un medio de exposición” (Ríofrío, 2014). Otras características que se retoman desde la Revista Latinoamericana de Derechos Humanos tienen que ver con la interdependencia del mundo análogo y el mundo digital, pues se menciona que uno no existe sin el otro y que lo que sucede en el entorno digital sí tiene alcances reales, por otra parte, se considera que el mundo digital “no tiene límites o llega en milésimas de segundos” y que el entorno digital cuenta con un transcurso de tiempo relativo, además de ser un lugar de libertad y responsabilidad ampliada (Ríofrío, 2014). En términos de las violencias que se reproducen en el entorno digital, desde el manual de redes sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM (2022), se incorpora el reconocimiento de la violencia digital como lo indica también un apartado de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencias (2021), dicha sección de la Ley es conocida como “Ley Olimpia” y aborda lo concerniente a la violencia digital y mediática, en la cual se reconoce como:

Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización, y que le cause daño psicológico o emocional en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia (2022)

Por otra parte, se debe considerar que “el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, en especial las redes sociales y la internet han tenido un alto impacto en cuanto a la discriminación racial que es empleada por los diversos usuarios de la red” (Leguizamón et al., 2020). Algunas investigaciones sobre los Derechos Humanos en el ámbito digital coinciden que en el ciberespacio se tiene mayor incertidumbre sobre su garantía debido al grado de publicidad o exposición. El mundo digital es un espacio de

expresión humana, donde todos sus actos están expuestos, en algún grado, al público. “Antes que un medio de comunicación, el ciberespacio es ante todo un medio de exposición” (Ríofrío, 2014). El racismo y el sexismo como sistemas de dominación social creados y heredados desde la época colonial en México se reproducen culturalmente través de varias maneras; actualmente, el contexto de la discriminación discursiva se lleva a cabo al utilizar la herramienta de usos de lenguaje o formas de comunicación discriminatoria conocida como Discursos de Odio. Estos discursos de odio constituyen violencia digital y ponen en riesgo la perspectiva de derechos digitales de las mujeres. Las mujeres afrodescendientes, son atravesadas por características de identidad de género y de lugar de origen, experimentan de forma directa y simbólica las violencias interseccionales propiciadas por el racismo y el sexismo en México; tales violencias son originadas debido a la subordinación histórica patriarcal, basadas en prejuicios, estereotipos, en la negación de acceso a la justicia o de otros Derechos Humanos reconocidos jurídicamente y vigentes incluso en el ámbito digital. Ahora bien, el activismo digital de las mujeres afrodescendientes se constituyó primero como una forma de desarrollar libremente su personalidad, al ejercer su derecho a la libertad de expresión de manera pública, como una forma de resistencia frente a las violencias racistas y sexistas ya mencionadas; sin embargo, esta forma pública de ejercer sus derechos humanos las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad online y offline por la masificación de los mensajes en las redes sociales, el anonimato, la falta de regulación a las redes sociales y la escalada de las formas de violencias que experimentan las mujeres en la vida cotidiana.

Capítulo II. Diagnóstico

A continuación, en esta etapa diagnóstica se presentan los resultados de la Etnografía Digital de la observación no participativa de comentarios de carácter público en el entorno de las redes sociales y así como las participaciones de mujeres afrodescendientes entrevistadas.

2.1 Objetivo General

Analizar discursos de odio existentes hacia mujeres afrodescendientes activistas en las redes sociales.

2.2 Objetivos Específicos

Identificar a mujeres afrodescendientes activistas en redes sociodigitales

Explorar la existencia de discursos de odio hacia ellas

Determinar la tipología de discursos de odio existentes

Esbozar algunas formas de resistencia

2.3 Metodología

Se recurrió a la Etnografía Digital para “realizar en internet una búsqueda de datos” (Atencio Bravo y Fumero, 2023), en ese sentido, la recolección de los datos se dio a través de la observación no participativa en las redes sociales de Instagram y X (antes Twitter); esta etapa, posibilitó concentrar el análisis en la experiencia a través de las plataformas digitales (Pink et al., 2019) para luego considerar de qué manera se puede movilizar la experiencia como una forma particular de conocer los mundos de otras personas a través de este enfoque (Pink et al., 2019). Las participantes de esta etapa son mujeres afrodescendientes, mayores de edad y activistas antirracistas con perfiles públicos en el entorno digital de Instagram y X (antes Twitter), cuyo rango de edad se concentra entre los 32 años y los 55 años, con una desviación estándar de 9.66. A partir de tales características y en consideración del tamaño de la muestra, se seleccionaron 3 perfiles públicos en uso, de los cuáles, se recolectaron al menos, 60 comentarios publicados. A partir de una guía de observación (Anexo 2), el análisis de los comentarios públicos fue de tipo temático y diacrónico pues se observaron experiencias, dinámicas y discursos durante los años 2022, 2023 y 2024.

Adicionalmente, con base en un consentimiento informado (Anexo 1) y en una guía de entrevista (Anexo 3) se aplicaron adicionalmente tres entrevistas semiestructuradas a tres mujeres afrodescendientes activistas con voz pública en las redes sociales, cada entrevista tuvo una duración de 60 minutos, Las participantes de las entrevistas también son mujeres, afrodescendientes, activistas antirracistas, mayores de edad con perfiles públicos en redes sociales. Para exponer estos resultados, se incorporaron técnicas de análisis del discurso con base en las siguientes categorías.

Tabla 1

Conceptualización de los Discursos de Odio

Concepto	Descripción
Discurso de odio:	Consiste en cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, debido a su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad. Puede ser degradante y divisivo. (Organización de las Naciones Unidas, 2019).
Discursos de Odio Racistas:	Incitan a la segregación, negación o exclusión con base en estereotipos étnicos, de origen o de <i>raza</i> . Se basan en jerarquizar características físicas de las personas, como el color de la piel, el cabello, forma de hablar o incluso el carácter. Puede llegar a constituir formas graves de violencias, de odio y de limitar el acceso a derechos humanos.
Discursos de Odio Sexistas:	El discurso de odio sexista promueve el odio basado en el sexo. Este discurso de odio es el

vehículo para la perpetración de distintos tipos y modalidades de violencia de género, en particular de violencia sexual, psicológica y feminicida —cuando incluye amenazas de muerte— (Vega, 2019). Además, reproduce prejuicios y estereotipos de género que se asocian con los cuidados, roles reproductivos, maternidad, cocina, subordinación, inteligencia.

Discurso de Odio con Otras Expresiones Discriminatorias	No representan agresiones directas, insultos, sin embargo, puede implicar denostaciones o usos estigmatizantes del lenguaje, exclusión, puede presentarse, por ejemplo, como clasismo, xenofobia, transfobia.
--	--

Ahora bien, durante la etapa de la selección de los discursos de odio primero se hizo un reconocimiento general de los entornos digitales y después se realizaron observaciones específicas de los comentarios en cuestión; posteriormente, para lograr su registro fueron transcritos literalmente en la guía de observación (Anexo 2). Para la etapa de su clasificación, con base en el análisis del discurso, se consideraron los comentarios que comparten elementos similares y que corresponden a las categorías temáticas explicadas anteriormente: Discurso de odio como categoría general y la tipología de discurso de odio relevante para esta propuesta; Discurso de Odio Racista, Discurso de Odio Sexista y Discursos con otras Expresiones Discriminatorias. Es importante decir que la selección de las redes sociales: X (antes Twitter) e Instagram se realizó en tanto que, ambas plataformas de manera general, comparten algunas lógicas y dinámicas de participación o de socialización en internet; por ejemplo, ambas parten de premisas de comunicación masiva inmediata, que involucra a personas en cualquier parte del mundo, principalmente, con aquellas que, bajo la

experiencia del “seguimiento” de contenidos están más en contacto con ciertos tópicos específicos. También, fueron seleccionadas en tanto que, en promedio, según sus cifras oficiales, alrededor de 2.5 millones de personas utilizan estas plataformas mensualmente en el contexto mexicano, debido a ello resultan de mayor popularidad, alcance y capacidad de difusión en nuestro país. Además, en ambas plataformas las dinámicas de sociabilidad ocurren a partir de comentarios e interacciones preponderantemente a través de imágenes o texto; para el caso de este diagnóstico los tipos de formatos tomados en cuenta fueron: videos cortos (reels), fotografías y textos de extensión no mayor a 130 palabras. Durante un mes, se consideraron tres etapas para la recolección y la gestión de los resultados; un primer bloque de 30 comentarios observados, un segundo bloque de 10 y un último bloque de 20 comentarios públicos observados, durante la observación se colocó especial atención a las fechas de relevancia que enmarcan las agendas políticas de las mujeres afrodescendientes activistas antirracistas: el 21 de marzo por ser el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el 25 de julio que es el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, Afrolatina, Afrocaribeña o de la Diáspora y el 12 de octubre, que en México es considerado como el “Día de la Raza”. Para mantener la ética y la responsabilidad social de esta propuesta, se utilizan seudónimos durante la presentación de los resultados que involucran a las activistas participantes, también, se priorizan descripciones de manera general de los perfiles y de los contenidos, porque, aunque son de carácter público, la finalidad de esta propuesta no consiste en publicar datos específicos sobre ellas, así pues, se omiten nombres completos, lugares de origen, referencias personales u otros datos que posibiliten ubicarlas sin su consentimiento o colocarlas en condiciones revictimizantes.

2.4 Análisis Temático

Estos resultados se explican desde los ejes temáticos: conceptualización del Discurso de Odio, su tipología, descripciones de las historias de las participantes dentro de las lógicas de las redes sociales, así como aproximaciones hacia algunas de sus formas de resistencia. Los discursos observados se relacionan principalmente con temáticas como: Derechos Humanos de las mujeres afrodescendientes; en gran medida, tienen que ver con el respeto, la dignidad, la libertad de expresión, la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad, abordan también situaciones políticas, sociales o culturales, además, de manera central versan sobre la voz pública de las activistas o específicamente sobre las actividades públicas de difusión que realizan. También, se pudieron identificar discursos en torno a posturas de las colectivas, instituciones o agrupaciones antirracistas con las que trabajan las activistas. Finalmente, los discursos encontrados incluyen elementos que llegan a tocar aspectos sobre la personalidad, identidad o intimidad de las mujeres activistas afrodescendientes. Es necesario recordar que los Discursos de Odio forman parte un entramado social complejo, impulsado por las maneras en las que nos comunicamos; sobre ellos la organización para la defensa del Derecho Humano a la Libertad de Expresión, Artículo 19° para México y Centroamérica, hace una consideración importante al decir que algunos Discursos de Odio no hacen llamados específicos hacia las violencias, y que, por tanto, prohibir estos puntos de vista ofensivos a menudo resulta contraproducente, pues según la organización ello no promueve la igualdad, ya que no se abordan las raíces sociales subyacentes de los distintos prejuicios que impulsan el discurso del odio (2018). Sin embargo, frente a esto, aunque no se realicen llamados directos a la violencia, los Discursos de Odio sí podrían repetir o reafirmar ideas u opiniones fundadas en estereotipos, prejuicios o reforzar ideas estigmatizantes.

A continuación, se presenta el concepto de Discurso de Odio (Figura 1), en dicha imagen se presentan elementos que coinciden con esta categoría ya que podría resultar la utilización de un lenguaje divisorio o degradante (ONU, 2019); aunque no representa un ataque directo, desde este ejemplo, se usa la normalización de la violencia, además de no reconocer que uno de los elementos fundamentales para la no discriminación discursiva parte del principio del respeto. Adicionalmente, apelar a que esta opinión se trata enteramente de un ejercicio del Derecho Humano a la Libertad de Expresión es falso, ya que existen antecedentes jurídicos en el ámbito internacional como la jurisprudencia 2011/123 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión, en la que se reconocen algunos límites a este derecho, en ese sentido, es importante recalcar que la diferencia radica en que hay opiniones que pueden ofender, escandalizar o molestar, pero no pueden incitar a la violencia, la hostilidad y la discriminación (UNESCO, 2023), es decir, uno de los límites de este Derecho Humano consiste en no emitir ninguna opinión que resulte discriminatoria.

Figura 1

Discurso de Odio



Nota. Comentario público para ejemplificar Discurso de Odio en Redes Sociales. Tomado de X, antes Twitter, 2024 (<https://x.com>)

En ese mismo sentido, se encontraron también otros discursos relacionados con otras formas pasivo-agresivas que fomentan la reproducción de estereotipos o prejuicios basados en el género, la negación de las identidades de las mujeres afrodescendientes y la negación de sus derechos en igualdad de condiciones. Dichos comentarios son invisibilizados bajo la idea de que son sutiles o que no representan daños reales, sin embargo, también pueden dar

pie a actos de discriminación, pues encuadran en el concepto anteriormente mencionado de la ONU, al recurrir al uso de lenguaje peyorativo por motivos étnicos, de origen, raza, color o género (ONU, 2019, p. 3).

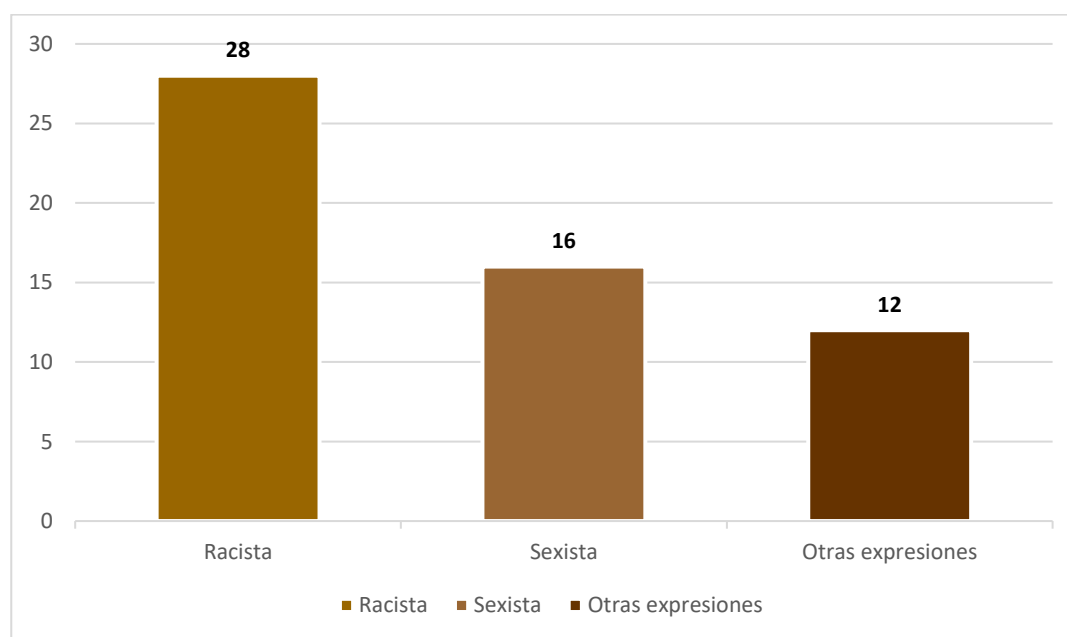
Los Discursos de Odio públicos en redes sociales hacia mujeres afrodescendientes, de cierta manera, pueden constituir una barrera en ese entorno que, a su vez, puede condicionar la libre manifestación de las ideas y, además, funcionar como un factor que influye para fomentar otros fenómenos como la autocensura. Por ello la ONU reconoce que el discurso de odio “constituye una amenaza para los valores democráticos, la estabilidad social y la paz” (ONU, 2019, p. 1).

2.5 Tipología de Discursos de Odio

Identificar la presencia de discurso de odio, implicó también realizar un análisis más específico que profundiza en la tipología de tales discursos de odio presentes en las redes sociales de las activistas, mismas que se desarrollan a continuación:

Figura 2

Tipología de Discursos de Odio

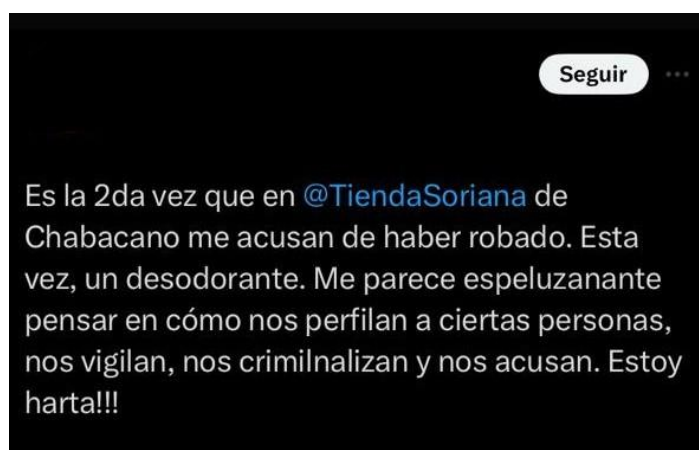


2.6 Discurso de Odio Racista

Este tipo de discurso tiene que ver con la idea instaurada social y culturalmente a través del sistema racista que hace distinciones entre las personas, a partir de atribuirle cierta supremacía o relevancia especial a las características físicas de las personas, así como otorgarles en función de eso, un supuesto valor. El discurso de odio racista está estrechamente relacionado con ideas de superioridad que se reproducen desde el lenguaje. Este tipo de discursos tiene como algunas de sus consecuencias la reproducción de estereotipos de raza, incita a faltas de respeto bajo prejuicios como el de la animalización, la exotización o prejuicios sobre el lugar de origen e incluso, en un sentido más personal, hace alusiones a las con las tonalidades de la piel, la forma del cabello o el tamaño de las corporalidades como se ejemplifica a continuación.

Figura 3

Discurso de Odio Racista



Nota. Publicación de una activista afrodescendiente para denunciar un acto racista. Tomado de X, antes Twitter, 2024 (<https://x.com>)

Sobre el ejemplo anterior, se puede decir que, en el ejercicio de su libertad de expresión, la activista antirracista usa su red social X (antes Twitter) para visibilizar un acto de criminalización y racismo hacia ella a través del perfilamiento. El perfilamiento racial, es un tipo de mecanismo arbitrario y violento que funciona para emitir ciertas validaciones y estandarizaciones sobre la fisonomía de las personas, este es un mecanismo visual grave que

surge como una herramienta de supervisión y corporal hacia la confirmación del racismo sistémico. Sus principales formas de operar consisten en la observación, jerarquización, enjuiciamiento, comparación, valoración validación de las personas para luego ponderar sus coincidencias o correspondencias a partir de un modelo humano hegemónico blanco-euro céntrico. Este mecanismo tiene consecuencias de diferentes grados de alcance, algunas han sido consideradas sutiles u otras más graves que tienen que ver con el rechazo directo, la expulsión de algunos espacios o la negación de su existencia originadas por ideas preconcebidas heredadas des de la época colonial que redundan en un odio exacerbado o, como en este caso, restricciones a sus derechos humanos.

En este ejemplo, al emitir su posicionamiento público desde su plataforma sobre lo ocurrido en la tienda de conveniencia, la mujer afrodescendiente recibió en su publicación varias respuestas relacionadas con prejuicios sobre su aspecto y la suciedad, también se llegó a intentar justificar algunas de esas formas de disciplinamiento del cuerpo.

Figura 4

Respuesta Discurso de Odio Racista



Nota. Respuestas racistas hacia una mujer activista en sus redes sociales. Tomado de X, antes Twitter, 2024 (<https://x.com>)

Estas anteriores respuestas a la publicación de la activista refuerzan desde el discurso y de manera arbitraria los estereotipos y prejuicios sociales preexistentes que reproducen las falsas creencias de que las personas afrodescendientes, negras o racializadas roban para sobrevivir, que no son de confianza o que se debe justificar el trato desproporcionado en una tienda de conveniencia por la forma en cómo se ven.

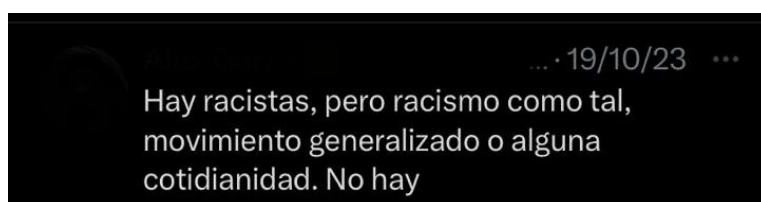
En ese sentido, al menos 28 comentarios, es decir, casi el 48% de los comentarios observados presentan características que los identifican como discursos de odio de tipo

racista, eso quiere decir que se trata de casi la mitad de la muestra considerada para esta aproximación; además, una de sus dimensiones directas tiene que ver con la recurrencia de la aparición de estos comentarios, en lo cotidiano, millones de personas están en contacto desde el entorno digital con tales narrativas discriminatorias y hegemónicas. Como se ha mencionado, uno de los elementos más relevantes es que este tipo de discurso de odio es agresivo, en tanto que, antepone las características físicas de las mujeres afrodescendientes, y, el origen de esta asociación está relacionado con manifestaciones arraigadas de manera estructural desde del sistema colonial que jerarquiza los cuerpos desde su fisonomía e impone formas de expresión que incentivan la clasificación y el establecimiento de jerarquías sociales, con base en esa idea, se reproduce la distinción entre personas por color de piel o apariencia externa (Carrillo, 2020), además, incita a la segregación basada en estereotipos étnicos, de origen o de raza, bajo estas premisas, estos planteamientos son discriminatorios porque habitualmente son utilizados para cuestionar la validez de sus ideas o argumentos, para excluirlas, denostarlas, invalidarlas, atacar o anular su credibilidad. Inclusive, desde esta forma de discurso racista, se pasa por encima del derecho a la intimidad personal, se omite el derecho a la privacidad y se olvida de la labor profesional o del activismo que realizan, el ataque es directo hacia las activistas y por consiguiente “los ataques tienen consecuencias en la libertad de expresión, restan voces en el debate público y, por consiguiente, socavan la calidad de las democracias (Beck et al., 2022).

Un subgrupo de este discurso racista que se identificó tiene como objetivo negar la existencia de personas afrodescendientes en el territorio nacional, como en el caso que se presenta a continuación.

Figura 5

Discurso de Odio Racista de Negación



Nota. Captura de pantalla de comentario que niega la existencia del sistema racista. Tomado de Instagram, 2023 (<https://instagram.com>)

En este ejemplo de discurso de odio, aunque si bien, se hace un esfuerzo por reconocer que existen personas racistas, no se llega a reconocer que se trata de una problemática hegemónica sistémica, incluso, intenta aclarar que no se trata de un movimiento generalizado como lo es el racismo. Esa negación de que existe el racismo, aunque esto no necesariamente sea un ataque directo, puede incentivar formas de normalización o invisibilización que, a su vez, constituyen otras formas de violencia. De estos discursos de odio racistas por negación, ha hablado anteriormente Mónica Moreno Figueroa, pues en sus investigaciones ha podido ejemplificar sobre el racismo que diluye a la población negra o racializada para el mantenimiento de la identidad nacional o el racismo que propicia distanciarse de lo que represente negritud (Moreno Figueroa, 2022).

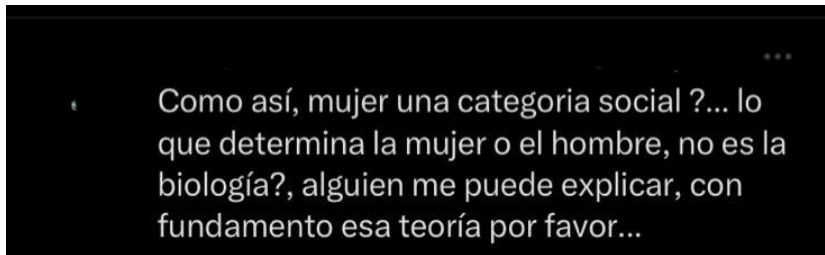
2.7 Discurso de Odio Sexista

Este otro tipo de discurso de odio pasa casi inadvertido debido a su normalización, sin embargo, está estrechamente relacionado con estereotipos de género que transmiten ideas basadas en que las características biológicas determinan las corporalidades, van en el sentido binario tradicional, separa y legitima la existencia de lo que supuestamente es propio o de lo que es exclusivo de los hombres o de las mujeres.

Este tipo de discurso de odio ya ha sido abordado con anterioridad en el entorno de los medios de comunicación por la investigadora feminista Aimeé Vega Montiel; quien le llama lenguaje sexista. Para ella, este tipo de discurso promueve el odio basado en el sexo o puede tener relación con el género (Vega, 2019). Según Vega Montiel, este discurso de odio sexista es el vehículo para la perpetración de distintos tipos y modalidades de violencia de género, en particular de violencia psicológica o hasta feminicida —cuando incluye amenazas de muerte a la víctima—. En ese sentido, en el siguiente ejemplo de discurso sexista encontrado, no solo se reproducen ideas relacionadas con la belleza y el color de la piel, además, se le atribuye una característica que no corresponde con la identidad sexo genérica de la persona.

Figura 6

Discurso de Odio Sexista



Nota. Este comentario tiene que ver con las categorías sociales de hombre y mujer y la perspectiva de género.

Tomado de Instagram, 2024 (<https://instagram.com>)

Figura 7

Discurso de Odio Sexista



Nota: este comentario tiene que ver con racismo e identidad sexo genérica. Tomado de X, antes Twitter, 2023 (<https://x.com>)

2.8 Discurso de Odio Con Otras Expresiones Segregatorias

Finalmente, también dentro del ámbito de las redes sociales de las activistas se encontraron otras expresiones segregatorias, mismas que tienen que ver con violencias normalizadas, que no llegan a constituir conductas de odio exacerbado, pero que utilizan lenguaje hostil o reproducen otras violencias, como los relacionados a los estándares de belleza, los que reproducen ideas xenofóbicas que consisten en el miedo o rechazo a las personas foráneas, o en el desacreditar los movimientos por los derechos humanos de las mujeres como se ejemplifica a continuación.

Figura 8

Discurso de Odio con Otras Expresiones Segregatorias



Nota: Captura de pantalla de los comentarios en la publicación de una mujer afrodescendiente activista. Tomado de X, antes Twitter, 2024 (<https://x.com>)

Aunque estos comentarios no resultan ataques racistas o sexistas de maneras específicas, no por ello deben ser ignoradas o menospreciadas, puesto que estas formas de comunicación también tienden a reproducir interacciones sociales que, en consecuencia, pueden fomentar la estigmatización o exclusión social pública hacia las mujeres afrodescendientes; al no respetar sus derechos a la intimidad, a la identidad y a vivir una vida libre de violencias.

Si bien, durante las fechas marcadas como días alusivos al reconocimiento de los derechos e identidades afrodescendientes, los contenidos presentan, de manera estimada, un

10% más de visualizaciones o reproducciones, especialmente en la red social Instagram y las participantes aumentan su presencia en las redes, no se logra relacionar que los discursos provengan de la aproximación a estas fechas, sin embargo, se puede decir que en tanto que aumenta el número de visualizaciones de sus contenidos, son sometidos a mayor escrutinio o a mayor consulta de sus audiencias, es decir, que aumenta la afluencia de personas que están en contacto con esos discursos desde el ámbito digital.

Finalmente, este acercamiento también permitió distinguir que no todos los comentarios presentes en las redes sociales de las activistas participantes constituyen discursos que incitan al odio; como en los comentarios en los que se agradece exhaustivamente el trabajo de las activistas o se les felicita o admira por su labor; sin embargo, éstos últimos no fueron considerados dado que serán retomados en otras investigaciones.

2.9 De las Participantes en las Redes Sociodigitales

Las mujeres activistas antirracistas usan sus redes sociales para ejercer su derecho de libertad de expresión, comparten entre sí algunas líneas discursivas relacionadas con temáticas de contenidos sobre los Derechos Humanos de las mujeres afrodescendientes; tales como la identidad, el autorreconocimiento, la autodeterminación, el acceso a la información o la participación pública en condiciones de igualdad, además, coinciden en reducir la invisibilización de las violencias que genera en la sociedad el racismo sistémico.

2.9.1 Perfil 1: Seudónimo Carey

Mujer afrocaribeña, afrodescendiente con perspectiva antirracista. Usa sus publicaciones para invitar a eventos de difusión, así como promover otros canales de difusión como su canal de YouTube o su podcast. Tanto en la red social de Instagram como en X, gestiona sus contenidos totalmente a título personal, aunque, es destacable que constantemente brinda información sobre la colectiva activista antirracista de la que forma parte y desde la cual se desempeña abiertamente con una postura contra el racismo. También, mantiene líneas discursivas opinativas en torno a la situación política de las mujeres afrodescendientes, sobre el actuar de las autoridades a nivel nacional, señala sus responsabilidades u omisiones y ejemplifica con sus contenidos algunos sesgos en la toma de decisiones de algunas autoridades en el ejercicio del poder, así como los alcances de ello

en el ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres afrodescendientes. Por ejemplo, en el año 2023, la participante emite su opinión públicamente sobre un tema de carácter político, en un mensaje no mayor a 130 palabras y a continuación, el primer comentario que recibe de otra persona va directamente hacia su persona. No argumenta ni estructura la respuesta en torno al tema al que alude la activista, mismo que además, es de relevancia para la sociedad en general por tratarse de la actuación de una autoridad a nivel nacional, sino que, va directamente a llamarle *tonta*, que en el contexto mexicano, es una palabra de connotación negativa, pues se utiliza comúnmente bajo la tónica de referirse a una persona “que no piensa”; desde esta perspectiva se reproduce el estereotipo comúnmente relacionado con las mujeres, especialmente las mujeres afrodescendientes que en ocasiones, son tratadas bajo la idea de que no pueden producir o generar conocimiento, que son ignorantes, incluso en ocasiones son comparadas con algunos animales por ser consideradas “irracionales”.

Figura 9

Discurso de Odio Racista y Sexista



Nota: este comentario tiene que ver con racismo, sexismo. Tomado de X, antes Twitter, 2023 (<https://x.com>)

Después del periodo de observación, se pudo dar cuenta de que ciertos contenidos de su perfil fueron públicos y se pudieron documentar, sin embargo, al cabo de algunos días esta participante restringió tanto el acceso a su cuenta, como a los contenidos que publica, es decir, que incluso durante la observación su perfil se convirtió en más privado, sin emitir un pronunciamiento al respecto, pues solo se podían visualizar sus contenidos a través de una solicitud personal a sus cuentas en ambas plataformas.

2.9.2 Perfil 2: Seudónimo Laúd

Se trata de una activista negra afrodescendiente que habita el territorio nacional. Como parte de sus dinámicas en la red sociodigital de X (antes Twitter) ha publicado poco más de 21mil post, es seguidora de más de 1,800 personas y tiene cerca de 15mil seguidores. Entre las personas que ella decide seguir destacan a otras mujeres activistas antirracistas, medios de comunicación alternativos, autoras, investigadoras, cuentas oficiales de

instituciones públicas para denunciar abusos de poder como el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de México. Entre principales temáticas que aborda desde sus publicaciones están: el sistema universal de los derechos humanos, el Derecho Internacional, el anticolonialismo y Derechos de Personas Disidentes Sexuales.

En el caso de su actividad en la plataforma Instagram inicia formalmente desde mayo de 2012 y desde allí, el formato de contenido que preponderante emite son textos cortos; aunque también comparte historias, reels e hilos de temáticas sobre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con perspectiva antirracista. Durante el periodo de recolección de datos, esta participante cambió la configuración de su cuenta y en su perfil personal de la plataforma X solo permite ver bloques de contenidos publicados en periodos no mayores de los seis meses anteriores.

Figura 10

Discurso de Odio Racista y Xenofóbico



Nota. Captura de pantalla de discurso de odio que incita a la segregación. Tomado de X, antes Twitter, 2024
(<https://x.com>)

En este ejemplo de discurso de odio, la activista recibió un comentario que está directamente relacionado, al menos, con estereotipos de raza y color de piel, también representa ideas relacionadas con el miedo a lo que viene de fuera que ocasiona la xenofobia (Organización de las Naciones Unidas, 2001).

2.9.3 Perfil 3: Seudónimo Mediterránea

Esta participante se identifica como afromexicana, activista, autora de libros. De manera profesional se dedica a la comunicación con perspectiva antirracista. Desde sus

trabajos de activismo, es creadora de material lúdico con perspectiva derechos humanos, también crea contenido accesible para personas racializadas en condiciones discapacitantes y para infancias. Ella, por encima de su línea de activismo social, mantiene el tono de vida personal, cuida un poco más su intimidad en tanto que su público o personas seguidoras es más acotado. En la red social de Instagram sigue alrededor de 3,500 cuentas entre las que destacan medios de comunicación, editoriales, librerías u otras mujeres activistas antirracistas. Su cuenta en la red sociodigital X (antes Twitter) tiene actividad desde el año 2018, sin embargo, durante los años 2022, 2023 y 2024 tiene un alcance de más de 30 mil seguidores y sigue el contenido de 3,700. En Instagram comparte fotografías artísticas o paisajes del lugar del que es originaria. Esta participante recibe comentarios positivos sobre su labor de difusión; sin embargo, cuando los contenidos que publica tienen que ver con el uso del lenguaje incluyente o los derechos de las personas que forman parte de las disidencias sexuales se le coloca en mayor probabilidad de ser denostada.

2.10 Del Abordaje de los Discursos de Odio

Aunque tanto la red social Instagram como la red social X, tienen políticas comunitarias para el manejo de los contenidos o de personas usuarias que hagan uso de lenguajes que incitan al odio, no existe un proceso claro de cómo se atienden esos casos, ni cuentan con un protocolo específico o público al respecto. En Instagram únicamente consideran “nuestras reglas sobre el lenguaje que incita al odio no aceptan ataques a personas por sus características protegidas, como la raza o la religión” (Instagram, 2023).

En el caso de Twitter, sí está publicado lo que de acuerdo con sus políticas se considera como discurso y contenido violento, lo cual tiene que ver con “cualquier contenido que incluye amenaza, incita, glorifica o expresa un deseo de violencia o daño” (X, 2023). Las interacciones que se suscitan entre las mujeres afrodescendientes activistas y las personas que siguen sus contenidos giran en torno a estas esferas de su desenvolvimiento público. El diagnóstico posibilitó saber que las activistas participantes en ocasiones eligen ignorar o pasar por alto la discriminación discursiva, otras veces responden de manera directa; refutan con argumentos o dan tratamiento basado en la ironía, el sarcasmo. Cuando se trata de varios eventos discriminatorios limitan sus perfiles o deciden correr a las personas de sus publicaciones, restringir el acceso a sus perfiles. Por otra parte, desde las entrevistas

semiestructuradas, las activistas manifestaron que también comienzan a replantearse los efectos que tienen los discursos de odio, que buscan que estos discursos afecten lo menos posible sus vidas privadas ya que para algunas ellas en ocasiones ha sido necesario no responder o preferir tomarlos con sentido del humor como un mecanismo de protección antes de que genere afectaciones emocionales, otras de ellas dijeron también que comienzan a buscar resignificar desde sí mismas estos procesos para abrir posibilidades distintas, es decir, intentar ver desde otros ángulos el hecho de ser mujeres afrodescendientes y estar atravesadas por procesos de racialización.

La interpretación de estos hallazgos se realizó desde lógicas que corresponden al análisis con Perspectiva de Género, pero, además, como se ha hecho mención, se ponen en relación con la propuesta de los Estudios Descoloniales de la activista latinoamericana Ochy Curiel (2021), la premisa básica de esta perspectiva reconoce y toma en cuenta la multiplicidad de las características que tienen las vidas y experiencias de mujeres negras o afrodescendientes. Complementariamente se recurrió a retomar elementos de la perspectiva de la Matriz de Dominación (Hill, 1990) mismos que, en suma, consideran que las categorías identitarias como el género, la identidad, el origen étnico o la condición social no pueden mirarse de manera individualizada, sino, desde una interrelación generada por procesos de racialización y de otras formas de opresión social que también establecidos desde la época colonial en México.

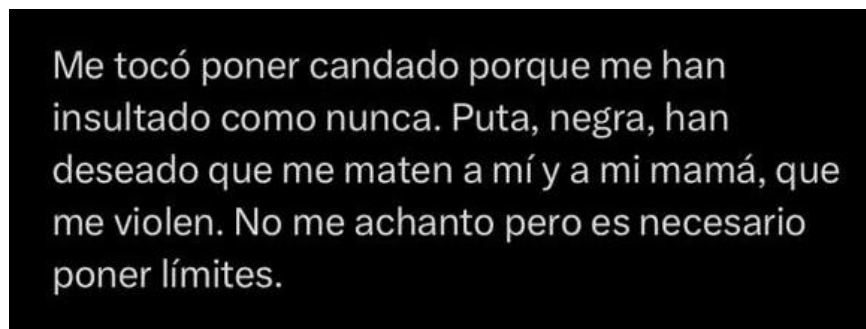
2.11 Modelo Ecológico de la Violencia por Discursos de Odio

Los discursos de odio que se emiten a nivel personal pueden llegar a afectar las emociones, la intimidad, la seguridad y la vida digna de las mujeres activistas. Esto constituye varias formas de violencia de género, como la violencia simbólica y la violencia psicológica.

A través de la etnografía digital, y de la observación no participativa se pudo conocer también que algunas reacciones frente a los discursos de odio se relacionan con la indiferencia, el sarcasmo o el humor, el enojo, la frustración o incluso en reducir las interacciones con otras personas, esto último puede generar escenarios de aislamiento o silenciamiento. Como en el caso que se ejemplifica a continuación, en el que una de las participantes decide limitar sus redes sociales.

Figura 11

Formas de Resistencia



Nota. Captura de pantalla de discurso de odio que incita a la segregación. Tomado de Instagram Instagram, 2024 (<https://instagram.com>)

Otros efectos encontrados están relacionados directamente con colectivas de mujeres afrodescendientes activistas antirracistas que experimentan de manera cotidiana estos discursos de odio y que, en muchas ocasiones, no abordan el asunto como una problemática de relevancia social, sino que, son vistos como si estos discursos de odio fueran exclusivamente de índole privada, como si se tratara de un asunto únicamente de las activistas; sin embargo, la relevancia de considerarlo como un asunto de interés social estriba en dos aspectos, el primero de ellos tiene que ver con la visibilización pública o a nivel colectivo de las violencias que viven las mujeres afrodescendientes en el entorno digital de las redes sociales, ya que, como se ha mencionado, ese espacio no es un lugar neutral, en tanto que, “en estudios previos sobre violencia en línea se da cuenta de que el posicionamiento político y las cuestiones de género son los principales temas con los que las agredidas vinculan los ataques” (Beck et al., 2022), mientras que, en segundo lugar, resulta relevante no depositar la responsabilidad de esta discriminación en las mujeres activistas antirracistas, dado que esto coadyuva a la normalización de la violencia sexista y racista en estos entornos de comunicación o en cualquier otro.

Otro efecto tiene que ver con la inexistencia de mecanismos digitales claros para el análisis, abordaje, modulación o para la reducción del impacto de estos discursos de odio a través de internet; esto, contraviene lo que se establece en los criterios jurídicos internacionales emitidos por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha emitido de manera formal Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente, en los que, entre otras cosas, se señala:

Que, en el entorno digital, el principio de no discriminación obliga al Estado a garantizar que todas las personas– especialmente aquellas que pertenecen a grupos vulnerables o que expresan visiones críticas sobre asuntos de interés público– puedan difundir contenidos y opiniones en igualdad de condiciones (CIDH, 2017).

Finalmente, las violencias discriminatorias que viven las mujeres afrodescendientes activistas en detrimento de su dignidad, si bien pueden no tener su origen propiamente en los discursos de odio, pero sí están sustentadas en los sistemas sociales que todavía operan estructuralmente bajo esas líneas discursivas hegemónicas, en los que permean las ideas racistas, patriarcales, clasistas que aún continúan vigentes y que, se legitiman de manera sistémica a través de las redes sociales tanto de México y como del mundo. Así pues, través de esta etapa diagnóstica se puede dar pie a confirmar la presencia de discursos de odio cargados de ideas que reproducen estereotipos género, violencias sexistas y racistas hacia mujeres afrodescendientes activistas antirracistas en redes sociales; esta problemática y su invisibilidad fomentan la persistencia de la discriminación discursiva hegemónica, colonial dentro y fuera de las redes sociodigitales.

Capítulo III: Diseño de Intervención

3.1 Resumen Ejecutivo

A raíz de los alcances de la etapa diagnóstica y para la implementación de la intervención, se retoma la problemática de invisibilización de la discriminación sistémica por discursos de odio racistas y sexistas hacia mujeres afrodescendientes activistas en redes sociales. Dichos resultados posibilitaron identificar que existe un vacío de información en torno a esta problemática, dado que, se cuenta con pocas estrategias de resistencias antirracistas digitales, son casi inexistentes las consideraciones en apego al respeto de los Derechos Digitales, tampoco existen medidas concretas de no repetición y, finalmente, debido a su recurrencia, dicha problemática puede conllevar cierta normalización específicamente de estas violencias digitales basadas en prejuicios impuestos o asignados de manera arbitraria. Con la participación de mujeres afrodescendientes activistas antirracistas, se crea esta propuesta de intervención mediática de tipo social, basada en la comunicación estratégica digital incorporando análisis crítico de la información con Perspectiva de Género, Perspectiva Antirracista, así como el enfoque de respeto y promoción de los Derechos Humanos en la era digital.

3.2 Justificación

Los discursos de odio en las redes sociales representan una parte de la problemática hegemónica generalizada que reproducen violencias simbólicas y de otros tipos hacia las mujeres afrodescendientes activistas antirracistas. Debido a ello, resulta fundamental que esta propuesta coloque en el centro de esta intervención la premisa de que la invisibilización o la normalización de los discursos de odio racistas, sexistas o con otras expresiones discriminatorias son violencias hacia las activistas que podrían representar barreras en el entorno que, además, constituyen limitantes para el acceso pleno y libre de discriminación a sus Derechos Humanos. En ese sentido es importante recordar que el internet y las redes sociales actualmente no son lugares neutrales pues otras investigaciones han aportado información relevante en torno a la presencia del discurso racista en medios de comunicación tradicionales, y por ello, resulta indispensable entrecruzar los datos y ponerlos en relación con la Perspectiva de Género y con otras perspectivas que brindan análisis más imbricados sobre las características identitarias, como la mirada de la matriz de dominación de Patricia

Hill Collins (1990), que como se ha mencionado, considera que las características identitarias no pueden verse de manera separada, especialmente como en el caso del lugar de origen, la raza, la condición económica y social, entre otras. Ciertamente, en redes sociales existen otras propuestas de abordajes a estas dificultades y ello tiene que ver con la urgente necesidad de retomar la perspectiva de contrapesos mediáticos para impulsar narrativas más positivas, que, si bien, tengan puntos de encuentro con las lógicas de la comunicación estratégica digital, pero que logren desmarcarse de las lógicas hegemónicas de la discriminación discursiva, para dar paso a establecer comunicaciones digitales que puedan actuar públicamente de manera más propositiva y positiva; en el sentido de contrargumentar y posicionar más mensajes antirracistas, anti patriarcales, respetuosos de los Derechos Humanos para las mujeres afrodescendientes activistas antirracistas y para cualquier grupo poblacional que ha sido colocado en condiciones históricas de vulnerabilidad. En otras palabras, esta propuesta de intervención resulta entonces pertinente pues, se requiere incorporar la Perspectiva de Género, la Perspectiva Decolonial y Antirracista a los ámbitos de los estudios teóricos y prácticos de la comunicación en la era digital y al correspondiente de los Derechos Humanos Digitales en internet, con la finalidad de brindar otras aproximaciones más específicas que posibiliten el reconocimiento oportuno de otras violencias digitales invisibles, sus alcances, algunas formas de contraargumentarlas, de reducir su impacto o que posibiliten considerar su desmantelamiento a través de medidas de no repetición.

3.3 Objetivos de Intervención

3.3.2 Objetivo General: contraargumentar la discriminación por discursos de odio hacia las mujeres afrodescendientes activistas en redes sociales.

3.3.3 Objetivos Específicos:

Visibilizar la existencia de discursos de odio racistas y sexistas que viven las mujeres afrodescendientes activistas en redes sociales.

Difundir estrategias antirracistas para abordar los discursos de odio racistas y sexistas hacia las mujeres afrodescendientes activistas en redes sociales.

Tabla 2*Objetivos Smart de la Comunicación Digital*

Elemento SMART	Descripción	Realización
Específico	Contraargumentar la discriminación por discursos de odio	Creación de Antirracismo Digital Mx
Medible	Visibilizar la existencia de discriminación por discursos de odio	Incrementar seguidores
Alcanzable	Difundir estrategias antirracistas	Gestionar el contenido en Instagram
Relevante	Aumentar la visibilidad	
Temporal	Intervención de largo alcance	1 año

3.4 Personas Beneficiarias: mujeres afrodescendientes activistas antirracistas en redes sociodigitales (de entre 18 y 55 años) y a la sociedad en general.

3.5 Plan General de Implementación

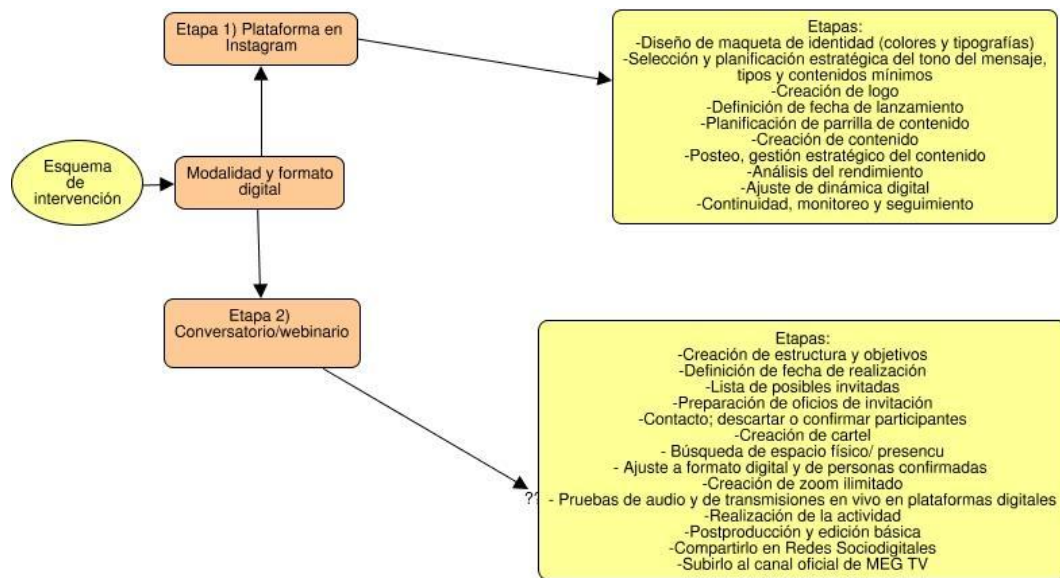
Para el cumplimiento de los objetivos se realizaron dos actividades en modalidad digital desde las plataformas digitales de Instagram y Zoom, ambas actividades se implementaron en el marco de la estrategia digital denominada “Antirracismo Digital Mx”. Esta estrategia consiste, de manera general, en el uso de la comunicación con enfoque de Derechos Humanos en la era digital. En ambas actividades se consideraron previamente análisis del entorno digital y del contexto de los Derechos Humanos de las mujeres afrodescendientes en la era digital, también se aplicaron análisis e investigación de audiencias, implicó conocimiento previo de las lógicas de operatividad de redes sociales, así como la planificación estratégica del contenido digital y el diseño de métricas específicas de seguimiento específicas para esta propuesta. En ese sentido, para el objetivo 1 se diseñó una plataforma a través de un perfil público en la red social Instagram, misma que lleva el nombre de la estrategia digital denominada “Antirracismo Digital Mx”, mientras que, para el objetivo 2 se organizó el “Conversatorio antirracista” en formato digital de webinar, estructurado desde ejes y preguntas temáticas; en él, participaron como ponentes tres mujeres afrodescendientes activistas antirracistas, quienes compartieron sus percepciones; entre la audiencia, se contó

con la participación de estudiantes universitarios, personal académico, y sociedad en general. Este conversatorio fue transmitido en vivo desde Instagram y posteriormente recuperado en el canal oficial de YouTube de la Maestría en Estudios de Género de la Universidad Autónoma de Querétaro.

3.6 Esquema de Intervención

Figura 12

Plataforma Digital y Webinar



3.7 Metodología

Esta propuesta crea una metodología dinámica en tanto se retoman varios elementos de otras preexistentes. En primer lugar, se trata de una intervención de tipo cualitativa en el entorno digital de las redes sociales, misma que retoma elementos relacionados con el ejercicio de la Comunicación bajo la perspectiva de los Derechos Humanos, que, de acuerdo con la ONU, implica que las personas comunicadoras trabajen y tomen en cuenta los lineamientos expuestos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (ONU, 2015). Se recuperan también desde los estudios de la Comunicación, los pasos para la creación de planes de comunicación (Gobierno de Navarra, 2011) y otros elementos para la Gestión de Plataformas y Comunicación Digital de la Universidad Autónoma de Querétaro (2024). Esta metodología ágil, posibilita un análisis del entorno, la identificación de audiencias, la

creación de mensajes clave a través de pilares de comunicación, así como la gestión y el uso planificado de contenido destinado específicamente para su difusión en las redes sociales. La incorporación de esta metodología dinámica se decidió a partir del ámbito de gobernabilidad de la autora, además, se tomó en consideración el principio de idoneidad para el abordaje de esta intervención en el entorno digital. Así pues, se lanzó una plataforma en la red sociodigital de Instagram y de la realización de un conversatorio estructurado tipo webinar se recurre a una intervención de comunicación social participativa desde la perspectiva de género, el antirracismo y el enfoque de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes activistas.

3.8 Metas

Entre septiembre y diciembre 2024, se consideraron las siguientes actividades:

- 1) Plataforma digital en Instagram “Antirracismo Digital Mx”:
 - 1.1 Diseño de Maqueta de identidad
 - 1.2 Selección de tono y tipos de mensajes
 - 1.3 Creación de logo
 - 1.4 Establecimiento de fecha de lanzamiento y otros plazos
 - 1.5 Planificación de parrilla de contenidos
 - 1.6 Diseño y generación de contenido (infografías)
 - 1.7 Posteo, gestión de contenido
 - 1.8 Análisis de rendimiento y métricas de seguimiento
 - 1.9 Ajuste de dinámica digital, continuidad, monitoreo y seguimiento
- 2) Conversatorio tipo webinar “Mujeres afrodescendientes y activismos antirracistas”
 - 2.1 Jerarquizar las temáticas posibles
 - 2.2 Ubicar a las posibles participantes
 - 2.3 Contacto a las participantes
 - 2.4 Emisión de oficios de invitación
 - 2.5 Concretar el espacio en Zoom, fecha y hora de realización
 - 2.6 Diseño de cartel
 - 2.7 Difusión en redes sociales
 - 2.8 Realización y transmisión en vivo
 - 2.9 Recuperación de la grabación y edición
 - 3.0 Compartirlo en el canal oficial de MEG Tv
 - 3.1 Posproducción y generación de contenido.

3.2 Análisis de rendimiento y métricas de seguimiento

3.3 Ajuste de dinámica digital, continuidad, monitoreo y seguimiento

3.9 De la Gestión de la Estrategia Digital

Se creó el diseño de la campaña digital titulada: “AntiracismoDigitalMx” para la visibilización y resignificación de discursos de odio racistas, sexistas y de otras expresiones discriminatorias hacia mujeres afrodescendientes en redes sociales, así como para potenciar las diversas posturas o líneas de activismo antirracista. La campaña se organizó en dos primeras acciones, sin embargo, se considera como una intervención de largo alcance, dado que la campaña continúa; sin embargo, para el cierre del presente reporte, se retoman únicamente las actividades realizadas durante el año 2024.

3.10 Análisis del Entorno Digital

Dentro de las redes sociales de Instagram y X (antes Twitter) ciertamente existen ya otros proyectos que abordan tópicos como el racismo en México o los Derechos Humanos, tal es el caso de usuarios como: @RacismoMx, @AfrodescendenciasMx, @VioletaRadio, también están relacionadas con la promoción del racismo en México, sin embargo, ninguno de los anteriores se ha dedicado específicamente a los discursos de odio hacia mujeres afrodescendientes activistas antirracistas, ese aspecto, resulta entonces una fortaleza para la intervención. En relación con las debilidades o amenazas, luego de la publicación de esta propuesta será necesario proveer de más información adaptada en el espacio de la plataforma de Instagram de @AntirracismoDigitalMx y con ello poner énfasis en la incorporación de la Perspectiva de Género en la interpretación de los datos que se analicen, por otra parte, los conversatorios o eventos digitales deberán ser más recurrentes.

Figura 13

Ecosistema Digital de Antirracismo Digital Mx



El ecosistema Digital de @AntirracismoDigitalMx en Instagram consiste en identificar herramientas digitales interconectadas que le pueden funcionar para reforzar la comunicación con la audiencia. Instagram: Plataforma central misma que centra sus esfuerzos en contenidos visuales o narrativos, además posibilita crear redes de seguidores afines a la temática específica. Zoom: Se concentra en transmisiones en vivo y simultáneas, funciona como un foro abierto de resistencia virtual para transmitir o grabar contranarrativas antirracistas. WhatsApp: Mensajería instantánea que crea comunidades antirracistas más inmediatas, puede propiciar la comunicación en zonas de escasa señal de internet o con un bajo consumo de datos celulares. YouTube: Canal principal para el repositorio oficial de videos, conversatorios, foros o encuentros de contranarrativas realizados en formato presencial o virtual. Spotify: Puede utilizarse opcionalmente para difundir contenido en formato radiofónico o tipo podcast, puede crear listas de reproducción consecutivas desde la planeación estratégica. Página Web: Considerada como un centro informativo que conjunte todas las plataformas, además contempla la creación de contenido de carácter periodístico, tales como notas informativas, reportajes o crónicas.

3.11 Personalidad Digital

Para esta propuesta, consiste en crear una identidad digital que coadyube a brindar claridad en los mensajes que se quieren comunicar desde la perspectiva de inclusión y no discriminación y sobre los ejes de los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género y Antirracista. En ese sentido, se optó por crear un arquetipo de comunicación con base en la teoría del psicólogo Carl Jung, quien identifica patrones universales en la comunicación que resuenan profundamente con las audiencias (UAQ, 2024). Específicamente para esta propuesta se considera retomar:

-Mago: se utiliza para contraargumentar y visibilizar la existencia de discriminación a través de discursos de odio hacia mujeres afrodescendientes activistas antirracistas en redes sociales.

-Rebelde: es de apoyo para constituir contrapesos narrativos positivos y difundir estrategias antirracistas invisibilizadas.

3.12 Público Objetivo en el Entorno Digital

3.12.1 Directo:

Mujeres afrodescendientes activistas antirracistas en redes sociales (entre 32 y 55 años)

3.12. 2 Indirecto:

Estudiantes Universitarias (entre 25 y 50 años)

Lideresas comunitarias o activistas (entre 28 y 50 años)

Personal académico (entre 30 y 50 años)

Representantes de medios de comunicación (entre 30 y 50 años)

3.13 Mensajes Clave en el Entorno Digital y Pilares de la Comunicación

1) Desmontar Estereotipos:

Consiste en plantear la línea discursiva “los estereotipos no definen a las personas y es posible desmontarlos para combatir la segregación y el odio.” Con esta narrativa se busca también colocar ejemplos de mitos para luego ser contraargumentados con datos de las realidades.

2) Promover el respeto y la participación: “El respeto comienza con el entendimiento. Escuchar, aprender y respetar”

3) Incentivar el empoderamiento: “Romper el círculo del estigma y del sesgo comunicativo. Usemos nuestra voz para promover igualdad y justicia”.

3.14 Tipos de Contenidos

Sensibilización: Utilizar fotografías e imágenes reales de lugares en México donde se vive el racismo. Interactivo: contenido interactivo y llamativo de carácter social e informativo que propicien la interpelación afirmativa hacia los procesos de racismo y de sexismo.

Testimonios e historias: Compartir percepciones de mujeres afrodescendientes activistas antirracistas sobre los discursos de odio racistas y sexistas en redes sociales.

3.15 Otros Productos Digitales

Materiales audiovisuales (reels, infografías, lives), 2 o más nuevos conversatorios antirracistas sobre mujeres afrodescendientes y activismos antirracistas (al menos, 3 mujeres activistas participantes como ponentes).

Otras actividades de difusión como participaciones en encuentros, festivales, presentaciones de libros, colaboraciones con instituciones, redes y complicidades con personas afrodescendientes que se desenvuelven en el ámbito de la sociedad civil organizada.

1 formulario digital como cuestionario de comunidad.

3.16 Plan General de Implementación de la Estrategia Digital

Figura 14

Etapas Generales de Implementación



Fase 1: Análisis del entorno: consistió en la observación del comportamiento de las redes sociales, para tomar como criterios aquellas con mayor relevancia, uso y alcance en México. Se seleccionó Instagram en tanto sus características propias como red social basadas en formas de interacción en comunidades.

También implicó un análisis de redes sociodigitales con base en el enfoque de derechos humanos para comprender la contextualización de la situación de los mismos respecto de las mujeres afrodescendientes activistas, de los derechos humanos digitales de las mujeres, así como de un análisis de contenidos temáticos relacionadas con el contexto y las lógicas del racismo y el sexismo en las redes sociodigitales.

Fase 2 de Planeación, implementación, gestión: Esta etapa consistió en el diseño de maqueta de identidad digital, en la construcción de la estrategia, el tono y el mensaje, consideración de personas participantes, desarrollo de materiales de difusión, investigación y planteamiento de los instrumentos necesarios para la medición, el seguimiento y la evaluación.

Fase 3 de Evaluación de los resultados, seguimiento: consistió en hacer cortes informativos del flujo de actividad en redes sociales para poder reportar los resultados de la intervención y explorar cómo mejorar tanto los instrumentos de evaluación como su aplicación sobre la estrategia digital.

3.17 Parrilla de Contenido Digital

Está organizada por el tipo de contenido que se gestionará desde la plataforma digital: el contenido de lanzamiento, el de posicionamiento, el promocional y el de entretenimiento.

Se trata de la calendarización de las publicaciones con fechas, horas, formatos, copys y tipos de contenidos articulados con el mensaje clave que se comparte para echar andar la estrategia digital. En ese sentido, se ejemplifica a continuación el apartado del contenido de lanzamiento y está distribuido de la siguiente manera:

Tabla 3

Parrilla de Contenido Digital

Tema: lanzamiento de colorimetría
Formato: Post imagen de los colores oficiales de la campaña
Guion: “Proponemos respuestas antirracistas para resistir a los discursos de odio en las redes sociales”. #DiscursosEnlaRed #RacismoDigitalMx”
Tema: ¿Qué son los discursos de odio?
Formato: post -infografía.
Guion:
Usar formas de comunicación que inciten a la división, a la segregación, a la violencia, al ataque hacia personas y cuyo objetivo sea negar algún derecho humano, es discursos de odio. #DiscursosEnlaRed #RacismoDigitalMx”.
Tema: ¿Qué son los discursos de odio?
Formato: infografía
Guion:
Estas formas de comunicación hacen alusión a las personas sobre la base de quiénes son, debido a su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otros factores de identidades. #DiscursosEnlaRed #RacismoDigitalMx”.
Tema: tipos de discursos de odio
Formato: Posts- infografías
Guiones:
Discursos de odio racista: reproducen estereotipos, asignan un valor a las personas a partir de la creencia de que existen las “razas” y que algunas personas

Discursos de odio sexistas:

Reproduce prejuicios y estereotipos por características sexuales, promueve expresiones de odio o segregación principalmente hacia mujeres.

Tema: Conversatorio Antirracista (promocional)

Formato: Cartel

Guion: como parte de nuestros primeros diálogos en colectivo sobre los discursos de odio, los Derechos Humanos y los activismos que nos ayudan a enfrentar el racismo estructural, charlaremos con tres ponentes afromexicanas sobre las discriminaciones sistémicas que vivimos.

¡Acompáñenos! 17:00hrs

#DiscursosEnlaRed #RacismoDigitalMx”.

3.18 Criterios para Evaluar la Intervención

Son aquellos que permiten evaluar durante y después de la intervención (Anexo 4) los indicadores son aquellos que pudieron medir la realización de las metas. Adicionalmente se consideraron criterios para medir el alcance de la visibilización, tales como: número de seguidores, interacciones, compartidos, likes, visualizaciones, colaboraciones, invitaciones o participaciones externas. También, se considera el análisis de las interacciones de las personas usuarias con el contenido generado en el entorno digital, así como indicadores para analizar las percepciones de las mujeres afrodescendientes activistas participantes. Adicionalmente, durante la ejecución de la intervención y después de ella, es decir, durante la interpretación de los resultados, se incorporaron indicadores de evaluación de tipo cuantitativos (Anexo 4).

Resultados de la Intervención y Discusión

La intervención cumple con los objetivos planteados pues desde el ámbito de gobernabilidad se diseñó una estrategia digital que consistió en dos etapas: la habilitación de una plataforma para gestionar contenido digital en la red social Instagram, el 10 de septiembre de 2024 se lanzó de manera oficial la plataforma llamada “Antirracismo Digital Mx”, misma que está estructurada sobre la base de una cuenta especializada para la

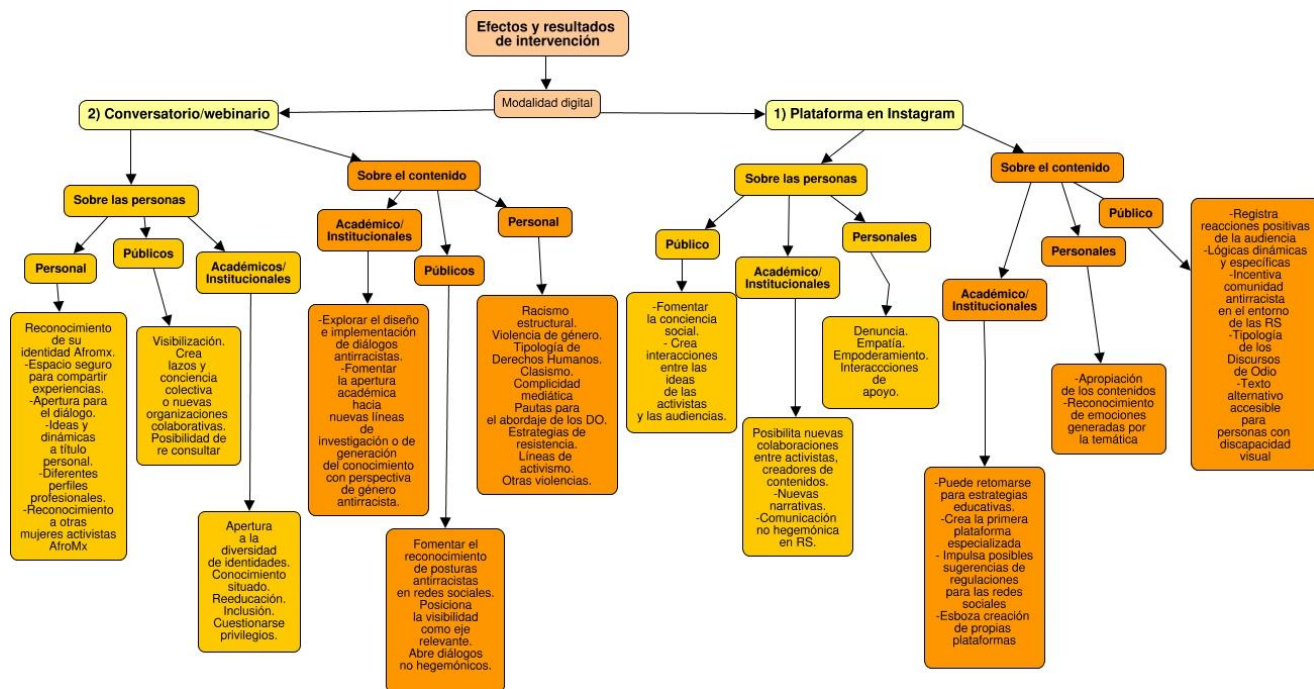
divulgación de contenidos de tipo informativo, educativo, promocional, interactivo y de entretenimiento y en la realización de un conversatorio tipo webinar a través de zoom que fue transmitido en las redes sociales. Es importante reconocer que, dado la demanda de recursos que ocupa la plataforma, hasta el momento de cierre de este análisis, los contenidos de ésta aún se encuentran en desarrollo, se considera, así como una plataforma viva, dado que se continuará con la gestión de los contenidos de sensibilización e interactivos. El Conversatorio Antirracista se concretó el día 18 de octubre de 2024 y consistió en el lanzamiento de un espacio de diálogo virtual a través de Zoom con una duración de 2 horas y 51 minutos; en dicho espacio, participaron sincrónicamente alrededor de 15 personas; integrantes de la sociedad en general, personas académicas, representantes de la sociedad civil y activistas por los Derechos Humanos. Desde estos resultados, las implicaciones de las experiencias inseparablemente relacionadas de las mujeres afrodescendientes con los discursos de odio se colocan en relación con el entorno digital y se pone especial énfasis en los alcances que tienen dentro de este entorno de las redes sociales. Con ello, se pone como eje central de reflexión los activismos antirracistas que ellas desarrollan, las interacciones con las que conviven en este entorno, los fenómenos de discriminación a los que se enfrentan y que trastocan sus Derechos Humanos Digitales. Ambas actividades fueron implementadas desde el marco de la Perspectiva de Género desde el entorno digital y de lo que se puede ahora denominar la Perspectiva de Antirracismo Digital, que consiste entonces en considerar de manera fundamental tanto las experiencias digitales de mujeres afrodescendientes, como sus activismos antirracistas en dicho entorno. Ambos elementos se desenvuelven bajo condiciones contextuales particulares por asumirse desde la categoría de género “mujer” y estas condiciones de identidad en contacto con el entorno digital presentan situaciones específicas y resultados representativos que se retomarán más adelante.

En este mismo sentido, es relevante reiterar que dentro del entorno digital esas características de la identidad “mujer” están también inseparablemente relacionadas con características étnicas y características de lugar de origen o de condiciones económicas; por poner un ejemplo: solo algunas mujeres afrodescendientes tienen acceso a internet debido a las condiciones contextuales en las que viven día con día y, dichas condiciones, están también condicionadas de manera arbitraria con sus características físicas o económicas, es decir, no

es que no tengan internet porque no quieran, sino porque el entorno en el que se encuentran no cuenta con las condiciones óptimas para ello. Luego de la aplicación de la intervención puede entreverse que las mujeres afrodescendientes viven situaciones específicas, que no son iguales a las que viven las mujeres de otros contextos, como, por ejemplo, las mujeres indígenas o las mujeres del norte global, en el entorno digital y, es a ese tipo de condiciones no objetivas y desproporcionadas a las se refiere el análisis antirracista digital que se desarrolla a continuación.

Figura 15

Esquema General de los Efectos



Para explicar el análisis de todos los efectos, se optó por desagregar los resultados de las siguientes maneras: primero se toman en cuenta los efectos de manera directa hacia las personas participantes, que en este caso se le denomina sobre las mujeres afrodescendientes y, en segundo lugar, los efectos del contenido de las actividades de intervención, ambas categorías de resultados son presentadas de forma desagregada a partir de las subcategorías: personales, públicos y académicos, mismas que se explican a continuación.

Los Efectos del Conversatorio Antirracista Sobre las Mujeres Afrodescendientes

Dentro de los efectos directos del Conversatorio Antirracista hacia las mujeres afrodescendientes, los niveles de análisis de estos resultados se desglosan de la siguiente manera: personales, que se refieren al ámbito más inmediato y propio de las participantes, el nivel público, que tiene que ver ellas y su dimensión divulgada o con el involucramiento de la gente y, por último, el nivel académico, que se refiere a las cuestiones entre las activistas y las instituciones, especialmente educativas que tienen relación directa con ellas.

Los Efectos Personales

La realización del Conversatorio Antirracista (MEG, 2024) posibilitó hablar del reconocimiento de la ancestralidad afrodescendiente en el territorio nacional, así como visibilizar la existencia de la identidad afromexicana para ponerla en relación con el contexto cultural y social. Desde este nivel de reflexión, se abordan las condiciones que viven las personas que asumen su identidad afromexicana y el contexto de su entorno digital en internet; las tres ponentes del conversatorio manifestaron abiertamente identificarse bajo la identidad específica de mujeres afromexicanas, que es un término acuñado en México para referirse a las personas que nacen, crecen y desarrollan sus formas de vida a partir de sus usos y costumbres de su ancestralidad afrodescendiente. Las tres participantes también explicaron que a nivel personal ha existido una negación histórica de la existencia de esta identidad en el territorio nacional, por lo que, se les ha considerado como grupo de personas históricamente puestas en situaciones de vulnerabilidad, principalmente por todas las barreras en el entorno social y cultural preponderantemente sesgado que generan hacia ellas situaciones de discriminación sistémica. Tales afirmaciones corresponden al mito del mestizaje mexicano como mecanismo de legitimación de la colonialidad a través de la homogenización que explica la investigadora Mónica Moreno (Moreno, 2021).

Otro de los alcances personales del Conversatorio, tiene que ver con favorecer el encuentro virtual de las experiencias personales y profesionales de las activistas antirracistas originarias de distintos territorios, como Ciudad de México y de tres municipios del Estado de Guerrero, tales como: Cuajinicuilapa, Zihuatanejo y Acapulco; es decir, se creó un puente de comunicación y apertura que da pie a la posibilidad de un diálogo interpersonal, en tanto que era la primera ocasión que las tres activistas y la moderadora estuvieron en un ejercicio

de diálogo con estas características particulares. A través de este mismo ejercicio que posibilitó el autorreconocimiento y el ejercicio del Derecho Humano a la Identidad, se compartieron propuestas a título personal, así como el reconocimiento hacia otras mujeres afrodescendientes mexicanas que, desde otros ejes de trabajo, también se manifiestan desde el ámbito digital, y que, aunque no estaban presentes, se les reconoció por haber abierto espacios para otros activismos: como el activismo culinario, que consiste en la recuperación de las recetas tradicionales afrodescendientes, el activismo político desde cargos de representación popular de personas afrodescendientes o el activismo literario que se trata del posicionamiento antirracista y afrocentrado para recuperar las narrativas originarias de las comunidades que están asentadas en otros lugares de la República Mexicana, como Oaxaca, Veracruz y Coahuila. Un comentario presente en este apartado de efectos, coincide con lo previamente mencionado: no todas las mujeres afrodescendientes en México cuentan con acceso a internet, esto es debido al rezago económico o a las limitaciones en las condiciones o estilos de vida en los Estados de la República Mexicana que habitan, sobre esto, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) “durante el año 2023, los estados con menor porcentaje de hogares con internet fueron más bajos se registraron en Guerrero (53.9 %), Oaxaca (53.0 %) y Chiapas (44.3 %)” (INEGI, 2023), así pues, resulta importante no perder del radar que Guerrero y Oaxaca son dos de los principales Estados con mayor densidad de población afrodescendiente y por ende, el alcance de este análisis podría estar condicionado a ese contexto.

Los Efectos Públicos

Desde este nivel de análisis del Conversatorio Antirracista, se propicia el reconocimiento social, público y abierto de las identidades afromexicanas que habitan el territorio nacional, aunado a ello, se reconocen también las violencias simbólicas y estereotipos generados de manera abierta, en el contexto social por el mito del mestizaje, que, como se ha dicho, legitima el sistema colonial y racista, y tiene injerencia en los medios de comunicación. Este fenómeno del racismo se expresa a través de diferentes maneras y desde sus diferentes tipos, sin exceptuar el entorno digital. Esta premisa coincide con algunos trabajos previos, como se menciona por ejemplo desde el estudio sobre el estado de la

cuestión racismo en los medios de comunicación, publicado por la UNAM, en donde se establece que los mecanismos de difusión oficial que articulan los medios tradicionales funcionan como herramientas para legitimar ideas o supuestas realidades que refuerzan las posiciones de poder (Tipa, 2021), bajo esa premisa y dado el auge del entorno, ahora también se puede abarcar el internet y más específicamente las redes digitales. Este apartado reconoce que, al contacto con el entorno social, las mujeres afrodescendientes son habitualmente colocadas en desventaja y, la posibilidad de consultar constantemente el Conversatorio de manera gratuita y abierta en el canal de difusión de Youtube de la Maestría en Estudios de Género (MEG, 2024) es un indicador para reducir la invisibilización de la discriminación por discursos de odio hacia las mujeres afrodescendientes activistas en redes sociales y que, con base en ello, se pueda fomentar la creación de nuevas conciencias colectivas en torno a la problemática o devenir en nuevos lazos comunitarios antirracistas dentro del entorno digital con mujeres afrodescendientes.

Los Efectos Académicos

Respecto a este otro nivel de resultados, este Conversatorio ha posibilitado la apertura a la diversidad de identidades dentro de las participaciones en el ámbito educativo, lo que se traduce como abonar a la posibilidad de diálogo entre la academia y el conocimiento situado de las mujeres afrodescendientes, esto tiene implicaciones respecto a tomar conciencia de las prácticas hegemónicas extractivistas o segregatorias dentro del ámbito educativo, así como de la posibilidad de cuestionarse privilegios académicos en relación con los Derechos Humanos de las mujeres afrodescendientes participantes. Para la académica, activista y escritora feminista bell hooks, quien fuera una de las principales teóricas sobre los temas de: raza, clase, género y opresión sexual, en su libro Enseñar Pensamiento Crítico, el proceso de enseñanza es un proceso interactivo entre el estudiantado y las personas docentes (hooks, 2022) y, en el mejor de los casos, ese proceso interactivo requiere un compromiso que fluye en ambos sentidos; así pues, el reconocimiento de las mujeres afrodescendientes en el ámbito académico según hooks, ha sido negado al considerar que “el sistema patriarcal, en cambio, se ha asegurado siempre, incluso en la actualidad, de que las mujeres negras que destacan no reciban casi nunca el respeto y la consideración que sus colegas varones sí reciben. (hooks, 2022).

Los Efectos Sobre el Contenido Generado a Partir del Conversatorio Antirracista

En el segundo desglose de efectos del Conversatorio Antirracista, se aborda lo referente al contenido, es decir, lo que se dijo durante su realización y los alcances que esto generó. De igual manera las subcategorías de explicación son: personales, públicos y académicos.

Los Efectos Personales

Entre las reflexiones propiamente dichas por parte de las mujeres afrodescendientes activistas durante la conversación una de las problemáticas más recurrentes que consideran que viven tiene que ver con el fenómeno del racismo estructural (MEG, 2024), eso quiere decir que este fenómeno tiene efectos de manera directa pero con un impacto normalizado en la vida de las mujeres afrodescendientes y afromexicanas porque ha sido heredado culturalmente desde la colonización y adoptado a través de diversos ámbitos sociales como las escuelas, las organizaciones familiares, en los ámbitos laborales, etc. Esta afirmación de las participantes concuerda con las premisas iniciales de esta propuesta que abordan al mestizaje como una de las herramientas que ha legitimado al sistema de dominación racista (Moreno, 2021). En ese sentido, el racismo estructural según como lo explica la teoría interamericana de los Derechos Humanos, consiste en “cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial” (CIDH, 2013) y, en consecuencia, el fenómeno de la discriminación racial desde las lógicas de las normas jurídicas vigentes en el Estado Mexicano, consiste en “la negación, exclusión o segregación injustificada y desproporcionada de personas tomando como base algunas de sus características, entre ellas el género, la raza y la condición social” (DOF, 2003), así pues, estas condiciones persisten de manera ancestral y han propiciado experiencias de vidas de las mujeres afrodescendientes sesgadas con base en prejuicios, estigmas y estereotipos de tipo racista, sexista y de otra índole que deviene en la negación la humanidad y en una grave serie de violaciones a sus Derechos Humanos, tal y como lo reconoce una de las participantes del Conversatorio Antirracista “Las ancestras, nuestras ancestras eso vivieron, discriminación y violencia”(Méndez, 2024).

Aunado a este análisis de los contenidos del conversatorio sobre los efectos del sistema de dominación racista, por parte de las activistas se toca el aspecto que tiene que ver con la discriminación y violencia por motivos de género hacia las mujeres afrodescendientes en México. Como se ha planteado, esta discriminación por género parte de la base de sus características biológicas o mejor dicho por asumirse desde la categoría “mujer”. La legitimación de este tipo de discriminación se da cuando un elemento fundamental de ésta opera de manera casi invisible, es decir, cuando la violencia de género toma la forma de negación, segregación, o exclusión desproporcionada, injustificada e incluso de manera arbitraria de las experiencias de las mujeres afrodescendientes, eso coincide con la opinión de una de las participantes “De la discriminación racial y de género; las afrodescendientes en México enfrentamos una doble discriminación, primero por ser mujeres, por raza y por género, y se traduce en vulneraciones a los derechos en salud, educación, trabajo y justicia”(Hernández, 2024).

La violencia y la discriminación por género se identifican a nivel internacional con efectos significativos originadas por el sistema de dominación patriarcal que también atraviesa las experiencias de subordinación hacia las mujeres afrodescendientes, esta violencia de género según la ONU se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas por motivos de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas (ONU, 2023). Este tipo de violencia se ejerce hacia las mujeres y también hacia las personas que integran las disidencias sexuales, por motivos de su identidad de género, es decir, por el hecho de ser mujeres, también está presente y sería necesario que todos los aspectos claves en la vida de las mujeres afrodescendientes fueran tomados en cuenta respecto al género y a la afrodescendencia.

Otro aporte significativo de la intervención es reconocer que existen distintas formas de ser mujeres, en distintos contextos, con diversas condiciones de vidas, distintas experiencias, auto adscripciones de identidades, tales como; las mujeres con discapacidad, las migrantes, las refugiadas, en condiciones de pobreza extrema, las jóvenes, las niñas, las lesbianas y muchas otras más que viven condiciones de subordinación real que agudizan la falta de equidad. La sintonía de este diálogo reconoce también que otras violencias que viven las mujeres afrodescendientes pueden ser de tipo sexual, físico, psicológico y económico, y

puede darse tanto en el espacio público como en la esfera privada. El alcance, por ejemplo, de los efectos psicológicos individuales trastoca la herida colonial en las emociones de las mujeres afrodescendientes, pues una de las participantes reconoce “los dicen y duele, duelen esas ofensas, ridiculizaciones, mofas, mensajes” (Méndez, 2024), que en conjunción con otros elementos pueden ocasionar las amenazas, la coerción y la manipulación (ONU, 2023), los crímenes de odio, la violencia política, la violencia obstétrica, o la violencia lingüística. Los intercambios de perspectivas profesionales desde los que cada una de las participantes desarrollan sus actividades fueron compartidas para resistir a esos alcances negativos y en contranarrativa, propiciar lazos colaborativos que nutran el activismo que realizan.

Otras de las reflexiones de las activistas durante sus participaciones tienen que ver con la necesidad social de poner el énfasis en torno al reconocimiento de sus Derechos Humanos, por ejemplo, se hace mención del Derecho Humano a la Identidad, el Derecho a la Diversidad Étnica y Cultural en el país, a la Libertad de Expresión, a la Autodeterminación, a la Participación Política o en lo referente a los espacios públicos; se exige también la visibilidad y la representación en los procesos de toma de decisiones, el impacto del activismo y las formas de organización social.

Otra de las participantes de este Conversatorio propone la divulgación de algunas otras disposiciones jurídicas y legislativas internas de los Estados, así como algunas reformas de leyes que ahora reconocen a las personas afromexicanas como sujetas de derechos. Por ejemplo, se aborda haber conseguido algunos logros especialmente en el tema del reconocimiento jurídico a la identidad afrodescendiente que en el contexto mexicano ya es llamado de manera oficial como identidad afromexicana, sin embargo, las activistas coinciden en que es necesario reforzar más logros en ese sentido, y sugieren que el desarrollo o el activismo impulse más iniciativas relacionadas con su participación activa, el derecho a la consulta informada y a la integración de las demandas sociales propias de las comunidades y pueblos afrodescendientes del territorio nacional “es necesario realizar un análisis a profundidad y reforzar estas reformas a futuro (Diédhiou, 2024)”.

Por otra parte, a través del diálogo, se enmarcó el contexto de eventos especiales sobre los Derechos Humanos de las mujeres y las personas afrodescendientes, tales como el Decenio internacional de los afrodescendientes hacia el reconocimiento, justicia y desarrollo

que está vigente para México durante los 2015-2024 y que durante el año 2025 se planea el desarrollo de un segundo Decenio. Se hizo mención también de que el Estado de Guerrero en México tiene una jurisdicción específica, la denominada Ley 701, misma que fue creada particularmente para el reconocimiento de las personas afrodescendientes en su territorio y, esta norma considera algunas disposiciones para el fortalecimiento del acceso, protección, garantía, promoción y difusión de sus derechos, para prevenir la discriminación por omisión legislativa, pues la participante mencionó que en ocasiones se aplica por partes o que no las medidas legislativas no alcanzan a llegar a las raíces de las vidas de las mujeres afrodescendientes.

Ahora bien, en tanto que, en las redes sociales la modalidad de racismo se ha centrado en las características biológicas de las personas a la hora de interponer una jerarquización entre una etnia, las relaciones interpersonales y la divulgación de información personal en las redes de comunicación en el internet (Leguizamón et al., 2020), la Maestra Georgina Diédhiou compartió de forma muy relevante algunas de sus pautas estratégicas antirracistas contraargumentativas para el abordaje de los discursos de odio sexistas y racistas, tales como son: mantenerse informados sobre la historia de racismo y la lucha de las personas, pueblos y comunidades racializadas, afrodescendientes e indígenas, reconocer la interseccionalidad de las identidades al hablar de mujeres, generar una justicia racial al nombrar a las mujeres afrodescendientes con dignidad y respeto, evitar expresiones que perpetúen los estereotipos racistas, no ser neutrales ni personas pasivas cuando se trata de activismo antirracista, levantar la voz, cuestionar, identificarse confrontar, dismantelar, deconstruir, intervenir cuestionarse sobre actitudes racistas en el entorno, no promover la apropiación cultural cuando se trata de personas “aliadas” del movimiento de activismo antirracista, no apropiarse de elementos de identidad cultural, de organización social, de territorios, de conciencia o pensamientos ancestrales afrodescendientes, delegar los espacios de expresión y escucha activa a la gente que es racializada u originaria de pueblos y comunidades afrodescendientes, a gente de la periferia o del origen de dónde vienen los elementos culturales, escuchar, reconocer y nombrar en todos los ámbitos las voces de los pueblos y comunidades afrodescendientes, aceptar y reconocer los privilegios que tienen las personas no negras, mestizas en posiciones de poder, deconstruir, desafiar y replantearnos las narrativas propias,

enfocarse en prácticas comunicativas antidiscriminatorias, anti patriarcales y antirracistas, fomentar la igualdad, la equidad y reflexionar sobre prejuicios racistas que son propiciados por autoridades y que pueden generar fenómenos de perfilamiento racial como un mecanismo de control, desarrollar la conciencia y el sentido de la autocrítica que aplica también para los círculos de activismos centralizados donde se supone que se trabaja bajo la premisa antipunitivista pero en los que, si alguien piensa diferente o no cumple con el pensamiento generalizado o no se apegan a las formas de pensar dominantes se le castiga, se le aísla, se le cierran las puertas, espacios, se habla mal de la persona, se ataca su carrera activista, política, educativa, etc., o se generan violencias silenciosas, crear y fortalecer alianzas con otras mujeres (Diédhiou, 2024).

Otras estrategias antirracistas de las activistas participantes fueron: que se pudieran utilizar los medios de comunicación y las redes sociales para campañas de visibilización y sensibilización sobre la violencia racial, la violencia de género que viven personas afrodescendientes y para fomentar el respeto y la equidad, usar hashtags y otras herramientas para contrarrestar las narrativas con odio que permitan difundir mensajes de apoyo, de reconocimiento, de afirmación, de solidaridad o mensajes que promuevan voces afrodescendientes de manera visible que permitan compartir sus experiencias (Hernández, 2024). También, proponen crear contenido para honrar, celebrar, valorar a las personas afrodescendientes o que aborde las injusticias que enfrentan las mujeres, denunciar los discursos de odio de formas colectivas y organizadas, crear alianzas interseccionales comunitarias para abordar experiencias de vida desde cualquier ámbito, proponer a más mujeres en lugares de toma de decisiones para generar cambios más significativos que lleven además a la inclusión laboral, a fomentar una comunidad antirracista, realmente feminista comunitaria que deje desde la raíz la posibilidad de construir mundos que tengan que ver con la lucha de las mujeres afrodescendientes activistas (Méndez, 2024).

La Maestra Yesenia Hernández recomienda:

Crear espacios de comunidades en línea donde podamos hablar desde nuestros sentires, desde nuestro ser, sobre cómo hemos sido discriminadas en diferentes

escenarios y cómo hemos logrado ser reconocidas en esos mismos espacios y que esas redes de apoyo se vayan extendiendo. (Hernández, 2024)

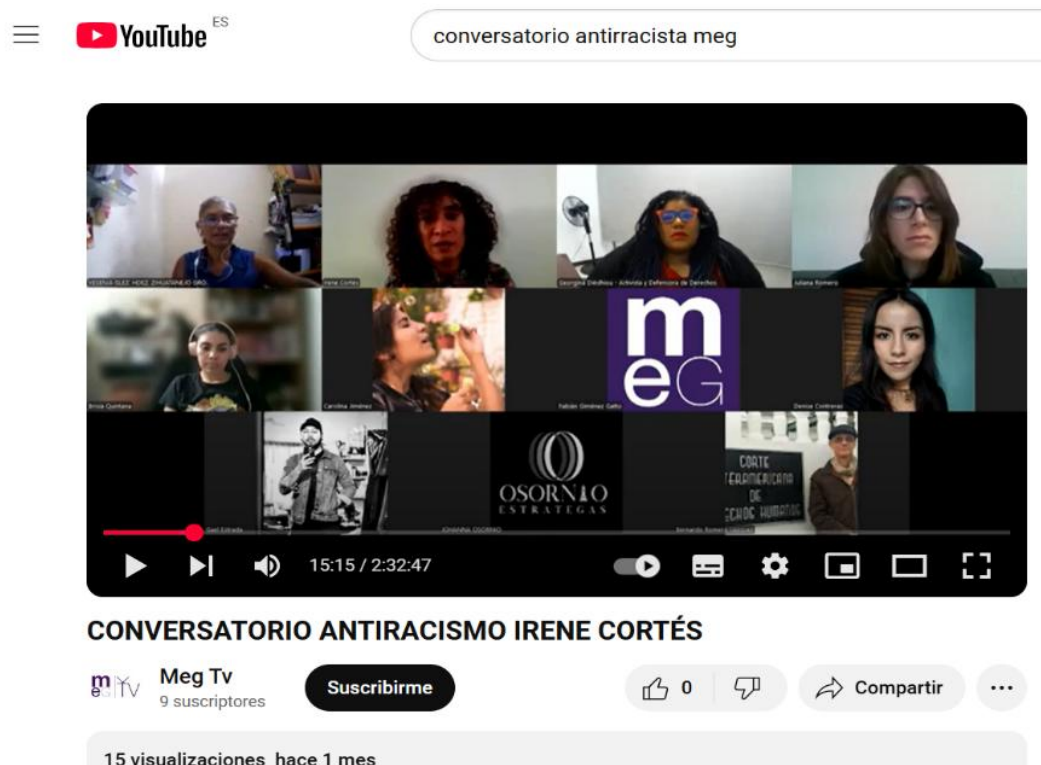
Además, reconoció que “haciendo comunidad en línea esas redes de apoyo se vayan ampliando y podamos compartir recursos y estrategias de afrontamiento” (Hernández, 2024). Finalmente, por parte de la Dra. Candelaria Donají Méndez Tello se propusieron otras estrategias antirracistas de resistencia; como la reeducación sobre los discursos de odio, el ejercicio del periodismo crítico independiente, documentales, podcast, creación de medios digitales no hegemónicos, libros, escritos, revistas, periódicos con las primeras planas o información a 8 columnas relacionada con los pueblos y comunidades afrodescendientes y las condiciones o problemáticas que les atraviesan, así como alianzas estratégicas con los medios de comunicación desde la línea del afrofeminismo que lleven a la resistencia y a la visibilización a través de acciones específicas a lo largo del tiempo, por ejemplo se recomendó “que los medios que dan las noticias en sus espacios matutinos cedan, al menos, 20 minutos para contenidos afrodescendientes bien representados y comunicados” (Méndez, 2024). Estas estrategias de abordaje a los discursos de odio sexistas, racistas y otras formas de discriminación son inéditas, precisamente por su valor, en tanto que son ser líneas de activismo contraargumentativo antirracista generado por las propias mujeres afrodescendientes antirracistas para abordar esta problemática en medios de comunicación y redes sociales. Bajo esa perspectiva, este Conversatorio Antirracista y esta propuesta de investigación en sí misma, pueden sentar las bases o los precedentes necesario para incentivar la continuación de futuros análisis en estos mismos sentidos, con la finalidad de abonar siempre al reconocimiento de todas las generaciones de Derechos Humanos para las personas afrodescendientes, y con ello, estas directrices de activismo antirracista contra los discursos de odio, podrían considerarse como parte a integrar dentro de la teoría en desarrollo sobre la 4ª generación de Derechos Humanos Digitales de las personas afrodescendientes en México y el mundo.

Los Efectos Públicos

A continuación, se aborda la perspectiva de alcance social que tuvo el contenido del Conversatorio Antirracista.

Figura 16

Efectos Públicos del Conversatorio Antirracista



Nota. Captura de pantalla del Conversatorio Antirracista. Tomado del YouTube de la Maestría en Estudios de Género, 2024. <https://www.youtube.com/>

El Conversatorio Antirracista fue organizado con antelación y finalmente, participaron, al menos 11 personas en el momento de su lanzamiento en el entorno digital vía Zoom, sin embargo, posteriormente también fue retomado y publicado de manera gratuita en la página oficial de YouTube de la Maestría en Estudios de Género de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro y los indicadores de reproducciones muestran que al menos ha conseguido 18 visualizaciones de diciembre de 2024 a enero de 2025. Estas visualizaciones contribuyen a los objetivos específicos de esta propuesta que, como se dijo anteriormente, consisten en visibilizar la existencia de discriminación por discursos de odio racistas y sexistas hacia las mujeres afrodescendientes activistas en redes sociales. Por otra parte, aunque existen voces afrodescendientes que se quedan en el aire o no se logran escuchar, durante esta propuesta se consideran también algunos ejes de resistencias o

estrategias antirracistas que las participantes proponen para aplicar en esos casos, por ejemplo: la visibilización, el análisis a profundidad de las problemáticas y del entorno, el empoderamiento, el ejercicio público de la libertad de expresión, la consideración al patrimonio territorial, a los usos y costumbres, a la participación social, así como enfrentar los desafíos en los espacios legislativos y en los grupos, asociaciones o colectividades.

En términos de lo público, es necesario destacar también que el elemento de las voces públicas de las mujeres afrodescendientes activistas son un eje relevante para el análisis, ya que, en nuestro contexto nacional actual es muy complicado que las mujeres puedan desenvolverse con libertad, la sociedad mexicana e incluso del mundo aún es conservadora y sumamente patriarcal. Por ello se destaca la relevancia de su exigencia de mayor participación pública como activistas, pues al socializar de manera abierta en las redes sociales, al ser reconocidas o con mayor facilidad de ser ubicadas por la masificación o la inmediatez del internet, se colocan sus participaciones, publicaciones y comentarios frente a un escenario de mayor vulnerabilidad, a manera de ejemplo, esta fue otra de las reflexiones “estas violencias se pasan a estos escenarios de los medios de comunicación y las redes sociales y allí ha sido tan complicado cuando se le ponen al público” (Méndez, 2024).

En otras palabras, la violencia digital en línea dirigida a mujeres con voz pública desafía el derecho a la libertad de expresión de las participantes, además, como lo señala un actual reporte publicado por la Alianza Regional por la Libertad de Expresión y de ONU Mujeres, las mujeres con voz pública, especialmente las periodistas, comunicadoras y defensoras de derechos humanos³, son el objetivo particular de una violencia de género en línea sistemática (Beck et al., 2022).

Los Efectos Académicos

En este nivel de Análisis del Conversatorio Antirracista, se reflexiona sobre la discriminación racial institucional, que tiene que ver no solo con las escuelas, sino con otras de instituciones oficiales en México que se dedican a la lucha contra la discriminación, mismas que, a decir de las propias participantes tienen registros banales sobre las denuncias emitidas por las mujeres afrodescendientes sobre sus omisiones, e incluso, se pudo saber de manera extraoficial que las escuelas de México no hay protocolos, criterios, manuales, guías o rutas de acceso al conocimiento o a la educación en todos sus niveles para las poblaciones

afrodescendientes, tampoco uso de redes sociales o canales de comunicación oficiales libres de racismo y se reproduce la invisibilización de las poblaciones afrodescendientes y afro mexicanas “oficialmente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quien prácticamente en el periodo 2021-2022, oficialmente no tenía ni una sola queja registrada de una persona afro mexicana o afrodescendiente, no había acercamiento” (Diédhiou, 2024). En ese sentido esta estrategia tiene alcance también hacia sugerir la posibilidad de abrir nuevas líneas de investigación de participación e incidencia social para las escuelas o Universidades como la Universidad Autónoma de Querétaro, mismas que generen diseños reales de estrategias justas y comunitarias para la vinculación social universitaria con proyectos de mujeres afrodescendientes estudiantes o integrantes de la sociedad civil; lo anterior, tiene fundamento a partir de las expresiones de la Dra. Donají Méndez, quien rescata precisamente la importancia de la vinculación de las Universidades en ese sentido “gracias a la Universidad por abrirnos estos espacios que hace 30 años ni imaginar estar compartiendo con otras colegas, compañeras y estudiantes” (Méndez, 2024). En este mismo tenor, se sugiere a las personas la curiosidad y la apertura académica hacia nuevas líneas de investigación o de generación del conocimiento con perspectiva de género antirracista, explorar el diseño e implementación de más actividades relativas a la comunicación o a la formación profesional de manera general desde la Perspectiva de Género y del antirracismo, mismas que se pueden aplicar en talleres, pláticas, cursos o diplomados, etc. con la finalidad de formar a personas servidoras públicas de cualquier ámbito o a las personas que fungen como impartidoras de justicia sobre los Derechos Humanos de las mujeres afrodescendientes y la forma en la que sus características personales están atravesadas por diferentes factores.

Los Efectos de la Plataforma en Instagram: “Antirracismo Digital Mx” sobre las Mujeres Afrodescendientes.

Para continuar con los efectos de las actividades de intervención, la plataforma en Instagram para la gestión estratégica de contenidos también posibilitó recuperar dos tipos de niveles de efectos, los que deben tener que ver directamente con las mujeres afrodescendientes activistas que participan y, los efectos que tienen que ver con los contenidos. Estos dos niveles, en similitud con el Conversatorio Antirracista, están a su vez

organizados desde los efectos personales, públicos y académicos o institucionales. Todos ellos se desarrollan a continuación:

Los Efectos Personales

Esta plataforma conduce a un efecto de tipo personal para crear empoderamiento personal, de levantamiento de voces de activismo y de resistencia personal. Posibilita, además, espacios digitales de fuga para las mujeres afrodescendientes activistas antirracistas al participar en una plataforma que tiene una postura contrahegemónica y de disidencias digitales a través de activismo basado en la contranarrativa y de la resignificación. Es decir, en la medida en la que las mujeres afrodescendientes puedan apropiarse de los contenidos de @AntirracismoDigitalMx, entonces se puede consolidar un espacio que posibilite el ejercicio de manera integral de la libertad de expresión de ideas y de emociones. Además, se trata de una plataforma digital que propicia la creación de interacciones directas entre las ideas personales o sugerencias de las activistas que van implícitas en el contenido con las audiencias.

Los Efectos Públicos

En términos de los efectos públicos, esta plataforma apela al desarrollo de una conciencia social basada en el reconocimiento de la discriminación racial por discursos de odio hacia las mujeres afrodescendientes activistas antirracistas y en la aproximación a estrategias antirracistas que permitan desnormalizar este tipo de discriminación. Facilita también, la colaboración ciudadana para realizar denuncias sobre posibles discursos de odio no detectados apela a la construcción de la empatía, el empoderamiento, así como interacciones de apoyo.

Los Efectos Académicos

En este nivel de análisis se puede dilucidar que se pueden proponer otra línea de generación de conocimiento de la perspectiva de género que incorpore narrativas antirracistas y no hegemónicas como resistencia a las violencias de género hacia mujeres afrodescendientes dentro de las redes sociodigitales, este desarrollo podría conducir a elaborar nuevas técnicas de evaluación del impacto desde materias curriculares o planes, programas de estudio e incluso futuras investigaciones que abonen, por ejemplo, a los estudios mediáticos, de redes sociales y de los procesos de comunicación no hegemónica.

Los Efectos del Contenido Generado a partir de la Plataforma Digital “Antirracismo Digital Mx”

Los Efectos Personales

En este nivel, se aprecia una aproximación que abre la posibilidad de la apropiación personal del contenido por parte de las mujeres afrodescendientes, además, desde estos efectos la plataforma “Antirracismo Digital Mx” puede posibilitar el reconocimiento de emociones o sentimientos individuales y colectivos que son generadas por la temática que se aborda respecto de los discursos de odio racistas y sexistas y otras formas de discriminación

Los Efectos Públicos

“Antirracismo Digital Mx”¹ está considerada como una acción de largo alcance, en tanto que continuará en funcionamiento o en organización después del cierre de este análisis y con una expectativa de crecimiento orgánico, a través de otras publicaciones, mayor gestión de contenido y colaboraciones propias. Desde su creación oficial el 23 de septiembre de 2024, la plataforma digital ha propiciado el desarrollo de información especializada en el ámbito de las redes sociodigitales desde la perspectiva de género y el activismo antirracista, en ese sentido, durante 4 meses de gestión, se ha logrado acumular reacciones positivas, 6 publicaciones, 19 seguidores, y hasta el momento han generado interacciones totales como 25 likes y 5 contenidos compartidos. En ese sentido, se muestran a continuación los alcances a detalle de la plataforma digital, en consideración de los resultados del rendimiento en Instagram de los últimos 90 días de actividades. En ellos, se incluye, por ejemplo, el número de cuentas a las que se llegó al menos una vez. El alcance es diferente a las impresiones ya que éstas se refieren a varias visualizaciones del contenido por parte de las mismas cuentas, en cuanto a los seguidores son las personas que forman parte principal de la comunidad y las impresiones se pueden interpretar como el número de veces que las publicaciones se mostraron en pantalla.

¹ Link de la plataforma Antirracismo Digital Mx en Instagram:
https://www.instagram.com/antirracismodigitalmx?igsh=ejhlYWJlejVsMHVh&utm_source=qr

Figura 17

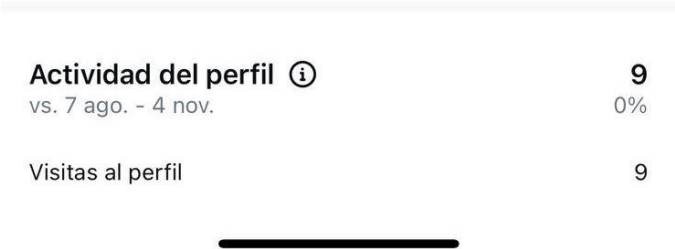
Alcance del Contenido en Antirracismo Digital Mx



Nota. Captura del panel para profesionales. Tomado de Instagram, 2024. (<https://instagram.com>)

Figura 18

Vistas al Perfil de Antirracismo Digital Mx



Nota. Captura del panel para profesionales. Tomado de Instagram, 2024. (<https://instagram.com>)

Figura 19

Alcance por Tipo de Contenido en Antirracismo Digital Mx



Nota. Captura del panel para profesionales. Tomado de Instagram, 2024. (<https://instagram.com>)

Figura 20

Aspecto General de Antirracismo Digital Mx



Nota. Captura del panel para profesionales. Tomado de Instagram, 2024. (<https://instagram.com>)

Otro de los efectos de esta plataforma consiste en reducir la invisibilización de las violencias y la discriminación por discursos de odio racistas y sexistas hacia las mujeres afrodescendientes en redes sociales, también se considera el alcance que ha tenido el promover el involucramiento con las personas usuarias de redes sociales a través de la interacción desde sus respuestas a los contenidos, así como difundir propuestas de contrargumentos antirracistas frente a los discursos de odio sexistas y racistas en redes sociales. Este espacio de contenido especializado responde a lógicas antirracistas, anti y patriarcales específicas, en ese sentido, se puede hacia la construcción de una ciudadanía digital o de una comunidad digital con perspectiva de género, antirracista y decolonial, además de dar pie a la generación de manuales de uso, regulaciones o criterios sociales para navegar en las redes sociodigitales o para una ciudadanía digital desde la perspectiva de género, decolonial antirracista. Finalmente, desde “Antirracismo Digital Mx”, se utiliza texto alternativo descriptivo y accesible para personas con discapacidad visual.

Los Efectos Académicos

Esta plataforma puede retomarse para estrategias educativas de manera proactiva, pues esboza, entre otras cosas, la posibilidad de fugarse de las lógicas hegemónicas de los mercados tradicionales de la comunicación digital, impulsa la creación de otras plataformas especializadas o de futuros proyectos de investigación, además, funciona para provocar otras líneas de generación de conocimientos que se relacionen con los Derechos Digitales de personas afrodescendientes o incluso, estas consideraciones pueden complementar el apartado de Derechos Digitales que corresponderá a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Promoción, la Protección y el Pleno Respeto de los Derechos Humanos de los pueblos afrodescendientes, misma que, se encuentra en creación por parte de la Organización de las Naciones Unidas desde el 2021.

Otros Hallazgos y Limitaciones de la Investigación

Adicionalmente, los resultados presentados permiten dar cuenta de información adicional que se considera también relevante, así como de algunas limitaciones sobre esta propuesta que se enuncian a continuación: el impacto de los discursos de odio depende de la plataforma o de la influencia de las personas que los emiten, las violencias simbólicas o mediáticas son complicadas de abordar de manera pública, los discursos de odio son difíciles de regular ya que su único límite consiste en la incitación al daño o a la violencia extrema y resulta complicado comprobar qué tipo de daño “real” están generando. Existe un vacío sobre la regulación del discurso de odio en las plataformas digitales ya que se parte de la premisa de limitar lo menos posible la “libertad de expresión”, no existen protocolos, manuales ni guías para regular u orientar qué hacer en caso de discursos de odio en internet que constituyen violencia digital. Falta poner énfasis o realizar estudios de recepción desde la perspectiva comunicativa para desarrollar teoría sobre las audiencias ¿quiénes son los emisores? ¿porqué o desde qué motivaciones parten para emitir discursos de odio? ¿a quién a quienes van dirigidos esos discursos de odio de manera secundaria?, por otra parte, no existe un índice oficial o actualizado del alcance en internet sobre los discursos de odio. En tanto que, sobre los activísimos y formas de resistencias se tocan aspectos íntimos sobre las activistas que por respeto a la privacidad y a la intimidad no se pueden abordar de manera pública.

Conclusiones

La fuerza intrínseca de esta propuesta posee varias líneas de seguimiento. La primera de ellas es la disidencia y la contraargumentación sobre las opresiones desproporcionadas que históricamente han sido invisibilizadas o normalizadas. En segundo lugar, se procuró en todo momento una interpelación crítica del modelo hegemónico que adoptan los medios de comunicación y las redes sociales para su funcionamiento, desde sus mismas estructuras se buscó sembrar la duda razonable a las personas lectoras sobre el papel que juega la reproducción masiva de violencias por discursos de odio basados estereotipos de género y raciales. Esta propuesta no solo ha logrado poner en duda, sino que se ha podido comprobar la prevalencia de la discriminación discursiva sistémica, hegemónica, patriarcal y racista desde las redes sociales y ello, a su vez, incita a tomar nuevas posturas, claras, disidentes, no neutrales ni opacas, posturas que rechacen rotundamente las narrativas tradicionales que lastiman desde las violencias coloniales. Por ello, estos resultados no solo esbozan la necesidad de crear otras perspectivas teóricas y prácticas, que convoquen a la enseñanza educativa no hegemónica, fuera de las lógicas capitalistas y mercantilistas; desde esta postura, se puede dar cuenta que las redes pueden también crearse desde una una visión de uso social que difunda otras miradas, que funcione con otras lógicas, que abra la diversidad aún en las plataformas. Con esta propuesta, se deja entonces, un precedente que recalca la necesidad de ampliar el campo de estudio sobre las estrategias de comunicación digital libres de racismo, como una herramienta para el reconocimiento y abordaje oportuno de estas problemáticas patentes en nuestra sociedad y de manera esperanzadora, se abre en ese sentido la posibilidad de profundización de estas problemáticas en el futuro. Las aportaciones metodológicas del análisis, del diagnóstico y de la intervención posibilitaron el reconocimiento de activistas afrodescendientes abiertas al diálogo, a la construcción de comunidad digital antirracista para explorar en extenso las imbricaciones de relaciones individuales, públicas e institucionales, siempre en consideración de sus las posturas críticas de resistencias. Reflexiones como las anteriores pueden ser de utilidad para futuras investigaciones. Especialmente los que tienen que ver desde los Estudios de Género, la Comunicación Digital Antirracista, Los Derechos Humanos, los Estudios Decoloniales, entre otros.

La contraargumentación de esta propuesta logra sus encomiendas al constituirse como una respuesta de resistencia y visibilización mediática basada principalmente en el análisis de discursos de odio existentes hacia mujeres afrodescendientes activistas en las redes sociodigitales, esta investigación entre otras cosas, ha podido documentar que poco más del 40% de los discursos de odio observados corresponden a manifestaciones de violencia discursiva en las redes sociales de esa índole; los cuáles, a su vez, según las voces consultadas, generan impactos diferenciados y constituyen otras formas contemporáneas de racismo, sexismo y de otras formas de discriminación como el clasismo y la xenofobia. Desde esta propuesta se ha considerado evaluar y replantear constantemente la idoneidad de las estrategias planteadas, por lo que resulta pertinente advertir que los resultados tienen algunos límites, por ejemplo, es necesario tomar en cuenta que las situaciones de discriminación racista y sexista llegan a tocar aspectos demasiado personales o íntimos y que, en algunas ocasiones, ello tiene implicaciones en las cuestiones de seguridad hacia las mujeres afrodescendientes; frente a esta limitante se recomienda mantenerse siempre al margen de realizar acciones que puedan colocar en cualquier tipo de riesgo la vida, las emociones, los Derechos Humanos, la integridad o la dignidad de las mujeres afrodescendientes. Se sugiere un amplio entendimiento previo contextual de las dinámicas personales, sociales, culturales o políticas de las mujeres afrodescendientes; en ninguna circunstancia instrumentalizarlas ni tener prácticas extractivistas, pues se corren varios riesgos en ese sentido, tales como: incurrir en contradicciones, en investigaciones falaces, realizar faltas graves a los Derechos Humanos, en obtener resultados sesgados o en la cancelación total de los esfuerzos, de los diálogos o de las participaciones. Debido a ello, para realizar investigaciones similares, se recomienda exhaustivamente ser parte de una comunidad afrodescendiente o afín para evitar revictimizaciones, conocimientos previos en Derechos Humanos, se recomienda también en todo momento ceder los espacios de participación, guardar el debido respeto hacia la dignidad de las personas participantes así como contar con experiencias no discriminatorias en el trabajo con temáticas sensibles: como las violencias sistémicas y su abordaje respetuoso.

En consecuencia, estos datos son útiles para fomentar otras narrativas mediáticas que propicien la adopción de posturas críticas basadas en la irrestricta necesidad de aplicar la

perspectiva de género, el antirracismo y los derechos humanos en el ámbito de la comunicación digital, ello implica también el pleno reconocimiento del papel que juega en nuestras realidades sociales las informaciones que se difunden de manera masiva en redes sociales.

Con base en estas reflexiones es posible concluir que las redes sociales sí fungen como altavoces digitales reproductores inmediatos de discursos de odio por motivos de género, raza, clase y de otros tipos de discriminación que, en tiempo real, condicionan la humanidad, la dignidad y los derechos humanos de las personas afrodescendientes con el fin último de mantener la vigencia de la premisa de deshumanización hacia ellas, así como de generar un segundo efecto normalizador de este tipo de violencias.

De cara a estas consecuencias es necesario plantear posturas de resistencias firmes, esperanzadoras y positivas, incrementar la participación organizada de las mujeres afrodescendientes en los espacios públicos, fomentar la creación de nuevas colectividades de activistas antirracistas para medios de comunicación y espacios virtuales que posibiliten la articulación de esfuerzos y de nuevos vínculos identitarios, culturales y activos, con la finalidad de crear nuevos usos mediáticos, narrativas libres de discriminación y el fortalecimiento de tejidos sociales más organizados como estrategias incansables para la resistencia.

Referencias

- Ahmed, S. (2004). *La política cultural de las emociones*. Edinburgh University Press.
- Atencio Bravo, E. A., y Fumero, F. (2023). *Etnografía digital: un modelo de investigación en contextos virtuales*. Panamá: Universidad Euroamericana.
- Avendaño, E. (2020). Afromexicanas: invisibles y racializadas. *Geopauta*, 4(3), 60-71. <https://doi.org/https://doi.org/10.22481/rg.v4i3.7487>
- Beck, I., Alcaraz, F., y Rodríguez, P. (2022). Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública: Impacto en la libertad de expresión. *ONU Mujeres*.
- Bustos Martínez, L., De Santiago Ortega, P. P., Martínez Miró, M. Á., y Rengifo Hidalgo, M. S. (2019). Discurso de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales. *Mediaciones Sociales*, 18, 25-42. <https://doi.org/https://doi.org/10.5209/meso.64527>
- Carrillo, E. (2020). Discurso Racista Mexicano en Redes Sociales. *Signos lingüísticos*, XVI, 50-81.
- Casaús Arzú, M. E. (2019). *Discurso de odio y racismo en las redes sociales*. Dw Academie.
- Centroamérica, A. I. (2018). Discurso de odio: los márgenes de la libertad de expresión y la democracia. En T. González Luna Corvera, y J. Rodríguez Zepeda, *El prejuicio y la palabra: Los Derechos a la libre expresión y a la no discriminación en contraste* (pp. 75-110). Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (05 de Junio de 2013). *Convención Interamericana Contra el Racismo, La Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia*. Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/DurbanDecProgAction_sp.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Estándares para una internet libre, abierta e incluyente*. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.
- Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas*, 26, 92-101.
- Curiel, O. (2021). *Feminismos decoloniales y transformación social*. Icaria Editorial.
- Cusmai, M. (2016). *Estrategia Digital*. Universidad Siglo 21.

- Davis, A. (1981). El movimiento antiesclavista y el nacimiento de los derechos de las mujeres. En *Mujeres, Raza y Clase* (p. 50). Ediciones Akal.
- Diario Oficial de la Federación. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Gobierno de México.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2003). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Gobierno de México.
- Diédhiou Bello, G. (18 de octubre de 2024). Conversatorio Antirracista. Ciudad de México, México.
- Espinosa Miñoso, Y. (2014). Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. *El cotidiano*, 184, 7-12.
- Espinosa Miñoso, Y. (12 de Marzo de 2019). Hacer genealogía de la experiencia: el método hacia una crítica a la colonialidad de la Razón feminista desde la experiencia en América Latina. *Direito e Praxis*. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2019/43881>
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Ediciones Akal, S. A.
- Fanon, F. (2018). *Los condenados de la tierra* (2018 ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Gall, O. (2021). Mestizaje y Racismo en México. *Nueva Sociedad*, 292, 53-64.
<https://doi.org/www.nuso.org>
- Garrido Rodríguez, C. (2021). Repensando las olas del feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de "las olas". *Revista de investigaciones feministas*, 12, 483-492.
<https://doi.org/https://dx.doi.org/10.5209/infe.68654>
- Gobierno de Navarra. (2011). *¿Cómo planificar la comunicación desde una institución pública?* Gobierno de Navarra. <https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/5FBD54A1-D7CF-4EAF-9EC3-43AD2FCD3A9E/0/Guiaparaelaborarunplandecomunicacion2012x.pdf>
- Gómez Vélez, M. I., Saldarriaga Grisales, D. C., López Gil, M. C., y Zapata Botero, L. M. (28 de Abril de 2017). Estudios Decoloniales y Poscoloniales. Posturas acerca de la modernidad/Colonialidad y el Eurocentrismo. *Ratio Juris*, 12, 27-59.
<https://doi.org/10.24142/raju.v12n24a2>
- Hennik, M., Hutter, I., y Ajay, B. (2011). *Qualitative Research Methods* (Vol. 2nd Ed). Sage Publications Ltd.

- Hernández, S. R., Fernández, C. C., y Baptista, L. P. (2015). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw-Hill.
- Hernández, Y. (18 de octubre de 2024). Conversatorio Antirracista. Zihuatanejo, Guerrero, México.
- Hill Collins, P. (1990). *Black Feminist Thought* (Revised Tenth Anniversary Edition ed.). Routledge. <https://doi.org/10.3395/reciis.v2i2.221en>
- Hill Collins, P. (2019). *Interseccionalidad*. Polity Press.
- hooks, b. (2022). *Enseñar Pensamiento Crítico* (Primera Edición ed.). Rayo Verde Editorial S.L.
- hooks, b. (2024). *Hermanas del Ñame: mujeres negras y nuestra recuperación* (Primera Edición ed.). (L. G. Hernández, Ed., y J. O. Aguilar, Trad.) U-Tópicas Librería y Galería de Mujeres.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Cuentame INEGI. Personas afromexicanas o afrodescendientes*: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Población Afromexicana o Afrodescendiente*: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx?tema=P>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Encuesta Nacional sobre la disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares*.
- Juris, T. (2021). La percepción del racismo en los medios de comunicación. Estado del conocimiento. *Anuario CONEICC.Vol.I. No. XXVIII*, 74-84.
- Leguizamón, A. F., Guataquí, E. V., y Rivera López, J. P. (2020). *Ciberracismo: Una paradoja de lucha afrodescendiente*. <https://doi.org/https://doi.org/10.15332/dt.inv.2020.00484>
- Lévy, P. (2007). *Cibercultura*. Anthropos Editorial.
- Luchadoras MX. (2023). *Luchadoras: Colectiva Feminista Habitando el Espacio Público Físico y Digital*. <https://luchadoras.mx/quienes-somos/>
- Lugones, M. (2008). Género y Colonialidad. *Tabula rasa*, 9, 73-101.

- Maestría en Estudios de Género. (18 de octubre de 2024). *Youtube*. Conversatorio Antirracismo Irene Cortés: <https://www.youtube.com/watch?v=tBqxXsMjK0&t=917s>
- Media Defence. (2022). *Introducción a los Derechos Digitales*. Colección Konrad Adenauer Stiftung.
- Méndez Tello, C. D. (18 de octubre de 2024). Conversatorio Antirracista. Zihuatanejo, Guerrero, México.
- Moreno Figueroa, M. (2022). Entre confusiones y distracciones: mestizaje y racismo anti-negro en México. *Estudios Sociológicos XL*(40), 31-60. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.24201/es.2022v40nne.2082>
- Moreno, M. (2021). Entre confusiones y distracciones: mestizaje y racismo anti-negro en México. *Estudios sociológicos del Colegio de México*, 40, 87-118.
- Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1945). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas : <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (2001). *Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Para comprender mejor la comunicación con enfoque de Derechos Humanos*.
- Organización de las Naciones Unidas. (18 de Junio de 2019). *Discurso de odio: Estrategia y Plan de Acción de la ONU*. <https://www.un.org/es/hate-speech/un-strategy-and-plan-of-action-on-hate-speech>
- Organización de las Naciones Unidas. (18 de junio de 2019). *La Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio*. Estrategia y Plan de Acción: <https://www.un.org/es/hate-speech/un-strategy-and-plan-of-action-on-hate-speech>

- Pink, S., Horts, H., Postill, J., Hjorth, L., Lewis, T., y Tacchi, J. (2019). *Etnografía Digital: principios y práctica*. Ediciones Morata S. L.
- Ríofrío, J. (2014). La cuarta ola de los derechos humanos: los derechos digitales. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 25 (1), 15-45.
- Talpade Mohanty, C. (2008). Bajo los ojos de occidente. Academia Feminista y discurso colonial. En L. S. Castillo, *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los márgenes* (pp. 112-161). Cátedra, Madrid.
- Tipa, J. (2021). El Racismo colorista en los medios de comunicación en México. En J. Tipa, S. Velasco Cruz, y U. Nuño Gutiérrez, *Expresiones contemporáneas de los racismos en México. Cuerpos, Medios y Comunicación* (pp. 61-86).
- Tipa, J. (2021). La percepción del racismo en los medios de comunicación en México: Estado del conocimiento. *Anuario de Investigación, CONEICC, XXVIII*, 74-84.
- Universidad Autónoma de Querétaro. (2024). *Manual de Gestión de Plataformas y Comunicación Digital*.
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2022). *Glosario Universitario sobre Violencia Digital*. UNAM.
- Vega, A. (2019). *Ciberviolencia contra las mujeres y discurso de odio sexista*. Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Velázquez Gutiérrez, M. (2019). Racismo y afrodescendientes en México: cinco reflexiones para la deconstrucción de las nociones de raza y mestizaje. *Boletín de antropología. Universidad de Antioquia, Medellín.*, 35. No.59, 17-34. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17533/udea.boan.v35n59a03>
- Viveros Vigoya, M. (2020). Los colores del antirracismo (en América Latina). *Revista Latinoamericana: Sexualidad, Salud y Sociedad*, 36, 19-34.
- We are Social. (2024). *Informe Digital Global*. <https://wearesocial.com/es/blog/2024/04/informe-digital-global-abril-2024/>

Anexos

Anexo 1. Formato de Consentimiento Informado para Entrevista

A través de este escrito, manifiesto mi voluntad libre e informada para colaborar en esta **entrevista** diseñada específicamente para **mujeres afrodescendientes**. Este diálogo es parte de una estrategia articulada entre mujeres afromexicanas antirracistas para la visibilización y la difusión de prácticas y vivencias racistas que ocurren en México y en el mundo.

El objetivo de este diálogo consiste en nombrar las modalidades del **racismo** que se reconocen; sus formas, características o alcances, así como algunas posibles propuestas de seguimiento al tema; por lo que ninguna de mis respuestas se considerará como incorrecta.

Autorizo exclusivamente a la entrevistadora para conocer mi nombre y solicito que esa o cualquier otra información de carácter privada sea tratada éticamente con reserva de datos personales o de manera anónima en todo momento. Si es de mi interés personal compartir mi nombre, hago una anotación autógrafa al calce de mi firma, al final del presente.

Asumo que la duración de la entrevista no excederá los **60 minutos** en total y se me ha informado que ante cualquier incomodidad es mi derecho posponer el diálogo o negarme a responder cualquier cuestión. Para mantener la fidelidad de mi participación, autorizo también que mi voz pueda ser grabada y si lo considero necesario, solicitaré que se me proporcione una copia exacta del audio registrado. Transcurridos 90 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este diálogo, todos los datos que me involucren deberán ser borrados bajo protesta de decir verdad y en apego a la Ley de Uso de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo anterior, cedo los derechos de portar, usar, publicar o divulgar éticamente mi participación, en el conocimiento de que se trata de un diálogo respetuoso, serio y responsable.

Acepto:

Entrevistadora

Acepto:

Nombre (o seudónimo) de la persona participante.

Anexo 2. Formato Guía de Observación para Etnografía Digital

Fecha de observación:
Periodo observado:
Red social y nombre del perfil observado:

No.	Comentario	Respuesta	Tipo de contenido	Frecuencia	Discurso Sexista	Discurso Racista	Observaciones Gales.
1							
2							
3							
4							
5							

Anexo 3. Formato Guía De Entrevista Semiestructurada

Mujeres Afrodescendientes y Discursos De Odio

Fecha de aplicación:

Objetivo: conocer percepciones sobre los ejes temáticos: racismo, mujeres afrodescendientes, discursos de odio y activismo antirracista.

1.- Bloque 1: Presentación

Saludar y explicar que la entrevista será aplicada por (nombre). En cualquier momento que así lo decida, la entrevista puede suspenderse o puede tomar el tiempo que considere necesario para responder o puede no responder si así lo desea.

Bloque 2: Datos personales:

- 1.- Lugar donde nació/habita:
- 2.- Rango de edad: 18-30años 31-43años 44-56 años 57+
3. ¿A qué se dedica actualmente?
- 4.- Red Social Digital que más utiliza:

Bloque 3: Preguntas de seguimiento

¿Tienes alguna duda?, ¿la pregunta es clara? ¿quieres agregar algo? ¿qué crees que esto significa? ¿cómo llegaste a esa conclusión? ¿de qué te acordaste más? ¿qué fue lo que pensaste al respecto?

Bloque 4: Sobre las activistas

¿Qué haces si en algún momento en la cotidianidad sientes que te encuentras en una situación que te pone en desventaja?

¿Qué motivos consideras que han los que eres puesta en desventaja?

¿Cuál es tu percepción sobre los prejuicios y estereotipos de género hacia las mujeres?

Cuando sientes que te han negado la posibilidad de participar en algo por ser mujer ¿qué has hecho?

¿Qué elementos consideras que ayudan a identificar la discriminación por género?

Bloque 5: Sobre el racismo y los discursos de odio

¿Qué es para ti el racismo?

¿Cómo conceptualizarías el discurso de odio racista?

¿Qué papel consideras que juegan las redes sociales sobre el racismo y la discriminación por género?

¿De qué formas consideras que el racismo y la condición de mujer se relacionan entre sí?

¿De qué maneras consideras que pueden enfrentarse la discriminación racista y por motivos de género?

Anexo 4. Formato de Evaluación de la Intervención

Mujeres Afrodescendientes y Discursos De Odio

Fecha de aplicación:

Concepto o etapa	Descripción de la evaluación
Análisis del entorno e investigación	
Diseño, gestión e implementación	
Evaluación de los resultados y seguimiento	

Anexo 5. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA)

Internas
Fortalezas ▪ Especialización en Perspectiva de género. ▪ Conocimientos en el diseño de campañas sociales con perspectiva de Derechos Humanos. ▪ Planes de Comunicación Estratégica con perspectiva antirracista. ▪ Colectivas y mujeres afrodescendientes al alcance del proyecto. ▪ Persona portante de usos y costumbres afromexicanas. ▪ Gestión y conocimientos críticos de redes sociodigitales. ▪ Contacto directo con medios de comunicación universitarios, locales, nacionales e internacionales. ▪ Disponibilidad de espacios universitarios para actividades.
Recursos Materiales ▪ Presupuesto base de \$40.000 ▪ Espacios digitales gratuitos y de pago en redes sociodigitales. ▪ Medios de comunicación universitarios disponibles (radio, televisión, semanario) ▪ Insumos tecnológicos (internet de alta velocidad, laptop, Tablet, SmartPhone) ▪ Insumos de consulta bibliográfica ▪ Diseño material lúdico de difusión.
Debilidades ▪ El extractivismo. ▪ Es la primera vez del equipo de trabajo implementa un proyecto desde la comunicación antirracista con perspectiva de género y derechos humanos. ▪ La utilidad del proyecto dependerá de su uso y apropiación de las mujeres afrodescendientes
Externas
Oportunidades
Participantes (Mujeres activistas antirracistas) ▪ Todas tienen acceso a internet y un dispositivo electrónico para conectarse. ▪ Experiencia en la defensa y promoción de sus derechos. ▪ Es posible que uno o dos días las mujeres activistas antirracistas puedan sesionar por una o dos horas.
Colaboradores
Especialistas (en género, derechos humanos, redes sociodigitales) ▪ Conocimiento en usos, tradiciones y costumbres. ▪ Invitar o visitar otras instancias universitarias para colaboraciones. ▪ Se pueden integrar materiales en especie para trueque. ▪ Recursos Contextuales ▪ Vínculo con artistas de performance antirracista.

- Acervo de manuales y literatura antirracista con perspectiva de género.

Amenazas

- Mujeres Activistas antirracistas
 - Que se nieguen a participar.
 - Es posible que falten, si tienen carga en sus actividades laborales.
 - Lejanía.
- Colaboradores
 - Actividades institucionales o académicas interfieran con la realización de las actividades.
 - Manejo incorrecto de los insumos.

Recursos Necesarios:

Equipo de Comunicación Social, Estrategia Digital y Redes Sociales.

Presupuesto: Destinado para publicidad, producción de materiales, y eventos.

Colaboraciones y Aliades: Organizaciones no gubernamentales, educadores, y líderes comunitarios.